

**Academia Mariana Bracetti Escuela Charter**  
**1840 Torresdale Avenue**  
**Filadelfia, PA 19124**

TELÉFONO: (215) 291-4436

FAX: (215) 291-4985

La Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter asume que cuando un padre / tutor registra a un estudiante, este registro es un reconocimiento de que el padre / tutor y el estudiante cumplirán y cooperarán con todas las reglas y regulaciones de la escuela que rigen las materias académicas, disciplinarias, de asistencia, actividades, atletismo, y todos los demás aspectos de la vida escolar.

**Firme y devuelva esta página a la escuela**

**Rasgue esta página y entréguesela a su maestro de salón de hogar / asesor.**

Para verificar que ha revisado el Código de Conducta del Estudiante y esta lista de verificación, **por favor de firmar las siguientes declaraciones:**

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**ESTUDIANTE: He revisado el Código de Conducta del Estudiante con mis padres o tutor legal y entiendo mis responsabilidades.**

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

He leído y acepto el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes de La Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter. Entiendo mis responsabilidades como estudiante. La violación de estas políticas estará sujeta a la pérdida del uso de la Chromebook, así como a otras consecuencias disciplinarias que se abordan en el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes.

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PADRES/TUTOR LEGAL: He revisado el Código de Conducta del Estudiante con mi hijo(a) y entiendo mis responsabilidades.**

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma de Padre/Tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PADRES/TUTOR LEGAL: Entiendo que mis responsabilidades con la escuela y mi participación positiva son vitales para el éxito de mi hijo en la escuela.**

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma de Padre/Tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Padre/Tutor legal:**

He leído y acepto el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes de La Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter. Entiendo mis responsabilidades como padre / tutor. La violación de estas políticas estará sujeta a la pérdida del uso de la Chromebook, así como a otras consecuencias disciplinarias que se abordan en el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes. Doy mi consentimiento para que mi hijo traiga la Chromebook a casa.

Nombre en letra de molde del padre / tutor \_\_\_\_\_

Firma del padre / tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Copia del padre / tutor**

Para verificar que ha revisado el Código de Conducta del Estudiante y esta lista de verificación, **firmé las siguientes declaraciones:**

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**ESTUDIANTE: He revisado el Código de Conducta del Estudiante con mis padres o tutor legal y entiendo mis responsabilidades.**

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

He leído y acepto el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes de La Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter. Entiendo mis responsabilidades como estudiante. La violación de estas políticas estará sujeta a la pérdida del uso de la Chromebook, así como a otras consecuencias disciplinarias que se abordan en el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes.

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PADRES/TUTOR LEGAL: He revisado el Código de Conducta del Estudiante con mi hijo y entiendo mis responsabilidades.**

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma de Padre/Tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PADRES/TUTOR LEGAL: Entiendo que mis responsabilidades con la escuela y mi participación positiva son vitales para el éxito de mi hijo en la escuela.**

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma de Padre/Madre/Tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PADRES/TUTOR LEGAL**

He leído y acepto el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes de La Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter. Entiendo mis responsabilidades como padre / tutor. La violación de estas políticas estará sujeta a la pérdida del uso de la Chromebook, así como a otras consecuencias disciplinarias que se abordan en el Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes. Doy mi consentimiento para que mi hijo traiga la Chromebook a casa.

Nombre en letra de molde del padre / tutor \_\_\_\_\_

Firma del padre / tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## **Lanzamiento de Foto / Video**

La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter incluye fotos / videos de estudiantes, maestros y actividades escolares en su sitio web, boletines y materiales promocionales.

**Conciencia comunitaria, relaciones públicas y fotos / videos** del sitio web de la escuela  
A medida que participamos en nuestra comunidad, tenemos la oportunidad de proporcionar fotos / videos de nuestros estudiantes en eventos de interés periodístico. Se pueden usar fotos / videos en los periódicos, promociones escolares y en folletos y volantes escolares. En el sitio web de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter , seguimos reglas estrictas para garantizar la privacidad y seguridad de los alumnos. El sitio contiene información completa sobre la escuela, características sobre las actividades del aula, calendario escolar, una sección para padres y ex alumnos, apoyo del maestro y logros de los estudiantes. La seguridad es siempre nuestra primera prioridad. Los miembros del personal verifican todo el contenido antes de que se publique en la web. Aunque los nombres del personal y la administración se utilizarán regularmente, nuestra política es que no se utilizarán los nombres completos de los estudiantes. Ocasionalmente, puede ser necesario usar el nombre de un estudiante, pero nunca se utilizarán direcciones y / o números de teléfono.

Si no desea que MBA use imágenes / videos de sus hijos, comuníquese con la oficina principal para completar un formulario de divulgación de fotos / videos.

# La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter

## Acuerdo de préstamo de Chromebook para estudiantes

Este acuerdo de Chromebook para estudiantes, firmado por un padre / tutor y el estudiante, se mantendrá en los archivos de la escuela.

Como estudiante de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter, acepto cumplir con las pautas que se explican a continuación:

- Entiendo que este Chromebook es propiedad de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter, y me ha sido prestado. A su regreso, el Chromebook estará completo y en buenas condiciones de funcionamiento, sujeto solo al desgaste normal.
- Asumo la responsabilidad por el contenido de los mensajes transmitidos o publicados por mí mismo o desde mi Chromebook, y entiendo que el Chromebook no debe usarse para difamar, insultar o amenazar a personas o propiedades. En nombre mío y de mis respectivos familiares, herederos, propiedades y cesionarios, libero y descargo a la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de todos y cada uno de los reclamos y responsabilidades que surjan o resulten de mensajes transmitidos o publicados o recibidos en mi Chromebook.
- En caso de que mi Chromebook se dañe, se pierda o sea robado debido a negligencia grave o intención maliciosa de mi parte, entiendo que mis padres / tutores serán responsables.
- El Chromebook es una herramienta educativa y debe usarse solo en esa capacidad. El uso de Chromebook para cualquier otra cosa que no sea el uso educativo puede resultar en la pérdida de privilegios.
- La configuración de hardware y software de la Chromebook no puede modificarse.
- El Chromebook debe devolverse en caso de retiro anticipado, transferencia a otra escuela o graduación de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter.
- El alumno es responsable del Chromebook en todo momento. La Academia Mariana Bracetti no se hace responsable de los Chromebooks que se dejan en las aulas, pasillos o propiedades no escolares.
- El alumno es el único usuario autorizado de su Chromebook asignado. Nunca comparta o intercambie Chromebooks con otro estudiante. Mantenga su nombre de usuario y contraseña CONFIDENCIALES.
- No COMA ni BEBA cerca de su Chromebook.
- Evite tocar la pantalla. Cuando sea necesario limpiar, use un paño suave.
- No marque la Chromebook de ninguna manera con marcadores, pegatinas, etc.
- No inserte objetos extraños en las aberturas de la Chromebook.
- Las Chromebooks deben venir a la escuela completamente cargadas con cables de alimentación diariamente.
- El personal de la escuela tiene el derecho en cualquier momento de verificar los Chromebooks de los estudiantes.
- Se alienta a los padres / tutores a ser "entrometidos" e interactuar con sus alumnos sobre su trabajo en los Chromebooks.
- Si una Chromebook se pierde o es robada, la oficina de la escuela debe ser notificada lo antes posible

- Los padres / tutores son responsables de supervisar el uso del estudiante de la Chromebook en casa. Las políticas de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter siguen aplicándose cuando se usa el Chromebook fuera de la escuela.

# MANUAL DEL ESTUDIANTE

## **Declaración de Política**

La Junta Directiva (“Board of Trustees”) de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter (“la Escuela Chárter”) tiene la autoridad para desarrollar normas razonables y necesarias que gobiernen la conducta de los estudiantes en la escuela. La Junta Directiva de la Escuela Chárter está comprometida con crear un ambiente de aprendizaje seguro y positivo en el cual los estudiantes reconozcan sus derechos y responsabilidades, así como aquellos de otros estudiantes, maestros, padres, administradores y miembros de la comunidad escolar.

La Escuela Chárter cree que todos los estudiantes son capaces de satisfacer y exceder estándares académicos altos sin importar sus antecedentes o género. Por lo tanto, los estándares académicos, métodos de enseñanza y materiales de la escuela atenderán las necesidades de estudiantes con una extensa variedad de diferencias en su preparación académica y social. También aceleraremos su aprendizaje, de manera que todos satisfagan y excedan estándares académicos altos y se conviertan en individuos polifacéticos y estudiosos de toda la vida. El diseño de la escuela está reforzado por una cultura de alto desempeño que apoya a los estudiantes y construye su confianza para establecer metas más retadoras. Por lo tanto, la misión de la Escuela Chárter es establecer y mantener una cultura de alto desempeño en la cual las estrategias innovadoras de enseñanza, el uso efectivo de datos y evaluación y el uso de la tecnología apoyen el aprendizaje acelerado.

La Escuela Chárter no discrimina en empleo o programas educativos, servicios o actividades por raza, color, origen nacional, orientación sexual, género, discapacidad, religión o edad.

## **Propósito**

El propósito del Manual del Estudiante es definir los derechos y responsabilidades de los estudiantes y padres miembros de la comunidad escolar, los estándares de conducta aceptable de los estudiantes, y las consecuencias de no cumplir con esos estándares. Al hacer esto, la Junta Directiva busca proveer un ambiente seguro en el cual los estudiantes puedan aprender y prosperar individualmente y como miembros de una comunidad más grande.

La Escuela Chárter cumple con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables de proveer igualdad de oportunidad a todos los estudiantes de la Escuela Chárter. En consistencia con la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (43 P.S. §§ 951 - 963), no se le puede negar a un estudiante el acceso a una educación pública gratuita y completa, ni puede un estudiante estar sujeto a acción disciplinaria por raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.

## **Alcance del Código de Conducta del Estudiante**

Este Código de Conducta aplica a la conducta de los estudiantes de la Escuela Chárter que ocurra:

- En el plantel escolar en cualquier momento;
- Fuera del plantel escolar en cualquier actividad, función o evento relacionado con la escuela;
- Fuera del plantel escolar cuando se pueda esperar razonablemente que la conducta (i) socave la autoridad de la escuela; (ii) ponga en peligro la seguridad de los estudiantes, maestros, administradores, o cualquier otro miembro de la comunidad escolar, (iii) o perturbe la escuela;
- Mientras esté viajando hacia y desde la escuela en autobuses o camionetas van escolares, sin tener en cuenta la Escuela o Distrito de propiedad, o en transportación pública; y
- Fuera del plantel escolar cuando se puede esperar razonablemente que la conducta socave la autoridad disciplinaria apropiada de la Escuela Chárter, la seguridad de los estudiantes o el personal, o que fomente una perturbación dentro de la Escuela Chárter.

Sin tomar en cuenta la edad de cualquier estudiante en la Escuela Chárter, todos son tratados igualmente bajo la política de la escuela. A pesar de que los estudiantes que tienen 18 años de edad o más son adultos en la sociedad, ellos aún están sujetos a todas las políticas, guías generales, y normas de la escuela como estudiantes en la Escuela Chárter.

## **HORARIO ESCOLAR**

Los procedimientos de las primeras horas de la mañana están diseñados para crear un ambiente calmado mientras los estudiantes llegan y comienzan su día de instrucción.

### **Los estudiantes de la Escuela Elemental (Kindergarten)**

La escuela se abre para el desayuno todos los días 8:45 hasta las 9:00 A.M. Las clases comienzan a las 9:00 A.M. El horario regular de clases termina a las 3:15 P.M. Los estudiantes deberán entrar por la entrada principal en la Avenida Torresdale y deberán ser recogidos puntualmente por la cafetería.

### **Los estudiantes de la Escuela Primaria (Grados 1-5)**

La escuela se abre para el desayuno todos los días 8:20 hasta las 8:40 A.M. Las clases comienzan a las 8:45 A.M. El horario regular de clases termina a las 3:30 P.M. Los estudiantes deben ser recogidos puntualmente en la cafetería o proceden a casa inmediatamente.

### **Júnior, Etudiantes de Primer Año, y Etudiantes de la Academia Superior (Grados 6-12):**

Las puertas del frente de la escuela están abiertas para el desayuno diariamente desde las 7:45 A.M. hasta las 8:00 A.M. El primer período comienza a las 8:10 A.M., por lo tanto



los estudiantes TIENEN que estar en sus salones **antes** de las 8:10 A.M. El día de clases termina a las 3:00 P.M. Los estudiantes deben ser recogidos puntualmente o proceder a sus hogares inmediatamente.

**Toda la escuela:**

En los días de horario reducido los estudiantes tendrán la opción de comer el almuerzo en la cafetería o irse a la hora de salida. Por favor note que los estudiantes que lleguen a la escuela antes de las 7:40a.m. y los que permanezcan en el plantel escolar después de horas de clases (al menos que el estudiante este participando en una organización estudiantil o en una actividad extracurricular aprobada según la Política Extracurricular de la Escuela Chárter) no estarán supervisados. La seguridad de dichos estudiantes no está garantizada por la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter.

**NUMEROS IMPORTANTES**

Número de Teléfono de la Escuela (215) 291-4436

Número de Fax de la Escuela (215) 291-4985  
(215) 425-9178

Principal Oficial Ejecutivo (conocido en inglés como “CEO”)	Ext. 396
Principal	Ext. 398
EA (K-2) Subdirector	Ext. 298
EA (3-4) Asistente Principal	Ext. 298
JA (5-8) Asistente Principal	Ext. 498
SA (9-12) Asistente Principal	Ext. 495
Decano de Estudiantes (K-4)	Ext. 292
Decano de Estudiantes (5-8)	Ext. 491
Decano de Estudiantes (9-12)	Ext. 128
Coordinador De Educación Especial	Ext. 295 & 420
Oficina Principal	Ext. 289 & 213

Los padres tienen que informar a la oficina por escrito si ha cambiado su dirección, número de teléfono, número de celular, o número telefónico del trabajo. También requerimos dos números telefónicos de emergencia exactos.

**ASUNTOS DE SALUD**

Se requiere que todos los estudiantes estén completamente vacunados de acuerdo con los requisitos de estado de Pensilvania y la Ciudad de Filadelfia para poder ser admitidos a la Escuela Chárter.

De acuerdo con la política de medicaciones de la Escuela, el formulario de solicitud de administración de medicamentos o uso de equipo médico en la escuela (“Request for Administration of Medication or Use of Medical Equipment in School”) tiene ser completado y firmado por un padre o tutor legal al principio de cada año escolar si su hijo tiene un problema médico específico y requiere que se le administre medicina o equipo médico. El médico del estudiante tiene que llenar todas las porciones aplicables de este

formulario y formalizarlo. Los padres o el tutor legal son responsables de actualizar el formulario durante el año escolar si la condición del estudiante cambia y por lo tanto necesita un cambio en la administración del medicamento o equipo médico. Todo medicamento con receta a administrarse al estudiante tiene que ser entregado en el envase original de la farmacia al enfermero de la escuela. Instrucciones y explicaciones adicionales en relación con la administración de medicamentos sin receta se exponen en la política de medicación.

## **VISITANTES**

Por razones de seguridad, las puertas de la escuela se cierran con llave y se monitorean a través del día. Los visitantes tienen que entrar a través de la entrada principal localizada en la avenida Kensington. Todos los visitantes tienen que ir directamente a la entrada principal. Los visitantes que entren al área de la escuela tienen que llenar un pase de visitante y el pase tiene que estar visible en todo momento. Al menos que haya una reunión programada, los maestros y sus clases no pueden interrumpirse durante el día de clases.

## **SALIDA TEMPRANA**

Los estudiantes que salgan temprano de la escuela tendrán ausencias no excusadas para las clases que pierden. Los estudiantes sólo deben ser recogidos por los padres/guardianes legales si un estudiante se enferma o necesita irse de la escuela por una emergencia. Los estudiantes serán excusados SOLAMENTE por el Administrador, Enfermera, el Consejero(a) de la Escuela. Los estudiantes que estén excusados para irse de la escuela temprano por uno de los individuos antes mencionados, tienen que ser recogidos por un padre/tutor legal. No permitiremos que estudiante alguno salga del plantel escolar sin la presencia de un padre/tutor legal o un contacto de emergencia enlistado en el expediente del estudiante. El contacto de emergencia tiene que proveer identificación antes de que sea un estudiante tiene que presentar identificación apropiada.

Los padres han de evitar el programar citas durante horas de clase. **Está prohibido que los estudiantes salgan de la escuela temprano por su propia cuenta.** No habrá salida temprana después de las 2:40pm; los estudiantes esperarán a la hora regular de salida para salir del edificio.

Se permite que los estudiantes que tienen 18 años de edad o más firmen y salgan siempre y cuando provean una nota firmada por los padres indicando la razón de la salida temprana. Las notas tienen que ser entregadas al Director de la Academia el día antes de la fecha para la cual se haya programado la salida temprana del estudiante.

Un estudiante tiene que asistir a la escuela por el día escolar entero para ser elegible para participar en cualquier actividad relacionada con la escuela, actividades auspiciadas por la escuela o actividades extracurriculares que tengan lugar en ese día a menos que el Principal o el Principal Oficial Ejecutivo o su designado consideren que la ausencia está válidamente justificada y lo excusen.

## **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA DE NIEVE**

Cualquier información acerca de emergencias de nieve se anunciará por la emisora radial KYW-1060 y por los canales 3, 6 y 10. Si los medios de comunicación anuncian que todas las escuelas públicas y parroquiales de Filadelfia están cerradas “Todas las escuelas públicas y parroquiales de Filadelfia están cerradas”, o que la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter #731 está cerrada, la Escuela Chárter está cerrada. Si anuncian que abrirán tarde (“Opening Late”), los estudiantes no podrán llegar más temprano que 30 minutos antes de la hora anunciada para abrir. En caso de un cierre temprano, se seguirán los procedimientos normales para la salida.

## **SIMIULACROS DE INCENDIO Y SIMIULACROS DE EMERGENCIAS**

Se realizan periódicamente simulacros de incendio y simulacros de emergencia según requerido por la ley y como parte de la rutina de seguridad de la escuela. Son ejercicios muy serios diseñados para preparar a los estudiantes y al personal para una emergencia. El objetivo de estos simulacros es evacuar el edificio tan rápidamente como sea posible y de una manera ordenada.

Los simulacros de incendio y simulacros de emergencia son extremadamente importantes porque ayudan a los estudiantes a acostumbrarse a qué hacer en caso de fuego. Por esta razón el correr, empujar, dar empujones o cualquier otro tipo de comportamiento imprudente no puede tolerarse. Durante un simulacro de incendio no se hablará en lo absoluto en el camino de salida ni en el camino de regreso al salón de clases. No hay tiempo tampoco para detenerse en los casilleros, para tomar agua o para recoger pertenencias personales. **El hacer sonar la alarma de incendio ilegalmente es una ofensa criminal. Los violadores serán procesados por ley y de acuerdo con el Código de Conducta de la Escuela Chárter.**

La Academia Mariana Bracetti ha adoptado los procedimientos ALICE para situaciones de tiradores activos. Las clases dirigidas por instructores de [ALICE \(Alerta, Bloqueo, Informar, Contrarrestar, Evacuar\)](#) proporcionan preparación y un plan para individuos y organizaciones sobre cómo manejar de manera más proactiva la amenaza de un intruso agresivo o un evento de tirador activo. Las tácticas basadas en la opción ALICE Training se han convertido en la respuesta aceptada, en comparación con el enfoque tradicional de "solo bloqueo". La protección y la seguridad deben ser la prioridad en un evento de tirador activo. Entendiendo que no siempre hay una respuesta correcta o incorrecta sobre cómo manejar a un asaltante impredecible, los procedimientos de ALICE ayudarán a la facultad, el personal y los estudiantes a identificar las mejores situaciones para mantenerse a salvo y limitar la posible pérdida de vidas.

Se llevarán a cabo simulacros de disparos activos para familiarizar al profesorado, el personal, los estudiantes y los visitantes con todos los medios de salida disponibles, en particular las salidas de emergencia que no se utilizan habitualmente durante la ocupación normal del edificio. Además, los simulacros de disparos activos familiarizarán al profesorado, al personal, a los estudiantes y a los visitantes con procedimientos bloqueados mejorados cuando la salida no esté disponible, y enseñarán a los ocupantes a tomar las mejores decisiones para salvar sus vidas y a los demás.

El objetivo principal de cada simulacro es mostrar cómo los estudiantes y el personal pueden responder de manera más efectiva a una situación de tirador activo para minimizar la pérdida de vidas, y enseñar y entrenar en estas prácticas. Sin embargo, no hay una respuesta única que se ajuste a todas las situaciones de tiradores activos, asegurándose de que cada individuo conozca sus opciones de respuesta y pueda reaccionar con decisión ahorrará un tiempo valioso. Se pondrá mucho énfasis en la ejecución de cada simulacro de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Muchas agencias de aplicación de la ley recomiendan practicar ALICE en situaciones de tiradores activos. ALICE significa:

- **Alerta:** observe las señales de peligro de inmediato, llame al 911.
- **Bloqueo:** si la evacuación no es una opción segura, barra los puntos de entrada a tu habitación en un esfuerzo por crear un punto de partida semi-seguro.
- **Informar:** continúe comunicando información en el tiempo más real posible, si es real posible, si es seguro hacerlo. Las situaciones de intrusos armados son impredecibles y evolucionan rápidamente, lo que significa que la información continua en tiempo real es clave para tomar decisiones efectivas de supervivencia. La información siempre debe ser clara, directa y en lenguaje sencillo, sin usar códigos. Si se sabe que el tirador se encuentra en una sección aislada de un edificio, los ocupantes en otras salas pueden evacuar de manera segura, mientras que aquellos en peligro directo pueden realizar un bloqueo mejorado y prepararse para contraatacar.
- **Contraatacar:** crea ruido, movimiento, distancia y distracción con la intención de reducir la capacidad del tirador para disparar con precisión. Counter NO está peleando.
- **Evacuar:** Evacuar a un área segura saca a las personas de peligro y, con suerte, evita que los civiles tengan que entrar en contacto con el tirador.

Si es posible la evacuación, se deben usar los mismos procedimientos de evacuación utilizados en simulacros de incendio. Sin embargo, todo el profesorado y el personal deben poder cambiar a un plan de seguridad diferente, de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados por la escuela en caso de que la evacuación se vuelva imposible, o poder elegir un plan de evacuación diferente si es necesario.

### **Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes**

#### **General**

Las responsabilidades de los estudiantes incluyen la asistencia regular a la escuela, esfuerzo concienzudo en el trabajo en el salón de clases y las asignaciones para la casa, y el cumplir las normas y regulaciones de la escuela. Sobre todo, los estudiantes son responsables de compartir con la administración y la facultad una responsabilidad de desarrollar un clima dentro de la escuela que sea conducente a un aprendizaje y una vida sanos.

Ningún estudiante tiene el derecho de interferir con la educación de sus compañeros estudiantes. Es la responsabilidad de cada estudiante el respetar los derechos de los maestros, estudiantes, administradores y todos los otros que estén involucrados en el proceso educativo.

Los estudiantes deben expresar sus ideas y opiniones de una manera respetuosa.

Es la responsabilidad de los estudiantes el conformar con lo siguiente:

- (1) Estar consciente de todas las normas y regulaciones para el comportamiento de los estudiantes y comportarse de acuerdo con éstas. Los estudiantes deben suponer que, a menos que una norma se renuncie, se altere o se revoque por escrito, está aún en efecto.
- (2) Ofrecer información en asuntos relacionados con la salud, el bienestar, y la seguridad de la comunidad escolar y la protección de la propiedad de la escuela.
- (3) Vestirse y arreglarse para cumplir con estándares de salud y seguridad, y no causar perturbación considerable de los procesos educativos.
- (4) Asistir al personal de la Escuela en operar una escuela segura para los estudiantes matriculados en ella.
- (5) Cumplir con leyes estatales y locales.
- (6) Ejercitar cuidado adecuado al usar las facilidades y el equipo públicos.
- (7) Asistir a la escuela diariamente y estar a tiempo para todas las clases y otras funciones escolares.
- (8) Reponer el trabajo cuando se ausenten a la escuela.
- (9) Dedicarse e intentar completar satisfactoriamente los cursos de estudio prescritos por las autoridades escolares locales.
- (10) Reportar con exactitud en los medios estudiantiles.
- (11) No usar lenguaje obsceno en los medios estudiantiles o en el plantel escolar.

## Educación

**Derecho:** Los estudiantes tienen derecho a una educación pública, sin perjuicio por raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de evitar acciones o actividades que interfieran con los derechos de otros estudiantes a una educación pública sin perjuicio.

## Ambiente de Aprendizaje

**Derecho:** Los estudiantes tienen el derecho a un ambiente ordenado en la escuela y en el salón de clases que promueva el aprendizaje para todos los estudiantes.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus acciones no perturben el ambiente de la escuela o el salón de clases o las actividades escolares.

## Expresión

**Derecho:** Los estudiantes tienen el derecho de expresarse verbalmente, por escrito y/o a expresión dentro de los límites definidos por las leyes federales y estatales, y de las políticas establecidas por la escuela. El derecho de los estudiantes de escuela pública a la libre expresión está garantizado por la Constitución de los Estados Unidos y por la Constitución del Estado. Los estudiantes tendrán el derecho de expresarse a menos que la expresión interfiera material y considerablemente con el proceso educativo, amenace de daño serio a la escuela o la comunidad, fomente la actividad ilícita o interfiera con los derechos de otro individuo.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse de que su expresión no perturbe el proceso educativo, presente riesgos de salud o de seguridad, dañe la propiedad pública, viole los derechos de otros o viole la ley federal o estatal, o las políticas establecidas por la escuela.

## Posesión y Distribución de Literatura

**Derecho:** Los estudiantes pueden usar publicaciones, folletos o volantes, anuncios, asambleas, reuniones de grupo, botones prendedores, brazaletes (“armbands”), y cualquier otro medio de comunicación común, provisto que el uso de las facilidades de comunicación de la escuela estará de acuerdo con las regulaciones del Principal o el Principal Oficial Ejecutivo.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de estar conscientes de los sentimientos y opiniones de otros y darles a otros una oportunidad justa de expresar sus puntos de vista. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las leyes que gobiernan el libelo y la obscenidad y estar conscientes del sentido completo de su expresión.

### **Responsabilidad:**

(3) El Principal o el Principal Oficial Ejecutivo requiere que los avisos u otras comunicaciones se fechen oficialmente antes de fijarse [en los tablonés], y que los materiales se remuevan después de un tiempo prescrito razonable para asegurar el completo acceso a los tablonés de edictos.

Los periódicos y las publicaciones de la escuela tienen que estar de conformidad con lo siguiente:

- (1) Los estudiantes tienen el derecho y son tan libres como los editores de otros periódicos de reportar noticias y escribir editoriales dentro de las provisiones de los párrafos (4) y (5).
- (2) Oficiales de la escuela supervisarán los periódicos estudiantiles publicados con equipo escolar, removerán material obsceno o libeloso, y editarán otro material que pueda causar una perturbación

Los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse de que la literatura que poseen o distribuyen no viola los derechos de otros y no contiene lenguaje ofensivo de naturaleza religiosa, racial, o étnica, o lenguaje que pueda considerarse hostigador u obsceno.

La identificación del estudiante individual o de por lo menos una persona responsable en un grupo de estudiantes se requiere en los materiales distribuidos, anunciados o fijados [en los tabloncillos de anuncios].

Los estudiantes tienen que someter al Principal Oficial Ejecutivo o al Principal para aprobación por anticipado una copia de los materiales a ser expuestos, fijados o distribuidos en una propiedad de la Escuela.

Los oficiales de la escuela pueden requerir que los estudiantes sometan para aprobación por anticipado una copia de los materiales a ser expuestos, fijados o distribuidos en una propiedad de la Escuela.

Los tabloncillos de anuncios tienen que estar de conformidad con lo siguiente:

- (1) El Principal o el Principal Oficial Ejecutivo puede restringir el uso de ciertos tabloncillos de edictos.
- (2) Se proveerá espacio de tablón de edictos designado para el uso de estudiantes y organizaciones estudiantiles.

considerable o interferencia con las actividades de la escuela.

- (3) Los oficiales de la escuela no censurarán o restringirán material simplemente por ser crítico de la escuela o de su administración.
- (4) Procedimientos de aprobación por anticipado en relación con copia para los periódicos de la escuela tienen que identificar el individuo a quien el material ha de someterse y establecer una limitación en el tiempo requerido para tomar una decisión. Si el tiempo prescrito para la aprobación pasa sin una decisión, el material se considerará autorizado para distribución.
- (5) Estudiantes que no son miembros del personal de un periódico tendrán acceso a sus páginas. Se desarrollarán por escrito y se distribuirán a todos los estudiantes los criterios para someter material por aquellos que no son miembros del personal del periódico.

El uso de botones, chapas (“badges”) o brazaletes se permitirá como otra forma de expresión dentro de las restricciones de las leyes estatales y federales.

Los oficiales escolares pueden establecer el tiempo y lugar de la distribución de materiales, de manera que la distribución no interfiera material y considerablemente con los requerimientos de disciplina apropiados en la operación de la escuela.

- (1) Un tiempo y lugar apropiado para la distribución es uno que dé a los estudiantes la oportunidad de alcanzar a compañeros estudiantes.
- (2) El lugar de actividad puede restringirse para permitir el flujo normal de tránsito dentro de la escuela y a las puertas exteriores.

## Religión

**Derecho:** Los estudiantes tienen derecho a sus propias creencias religiosas y al ejercicio de esas creencias en la extensión que el ejercicio de esas creencias sea consistente con leyes estatales y federales.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse de que el ejercicio de su libertad de religión no viole los derechos constitucionales y la libertad de expresión religiosa de otros.

## Registro e Incautación

**Derecho:** Los estudiantes tienen el derecho de estar libres de registros e incautaciones ilegales de su propiedad personal y posesiones.

El Principal o el Principal Oficial Ejecutivo adoptará procedimientos razonables en cuanto a los registros de estudiantes. La escuela notificará a estudiantes y a sus padres o tutores legales de los procedimientos relacionados con el registro de estudiantes.

Materiales ilegales o prohibidos incautados durante un registro de estudiantes pueden usarse como evidencia en contra de un estudiante en un procedimiento disciplinario de la escuela.

Antes de registrar un casillero, los estudiantes serán notificados y se les dará la oportunidad de estar presente. Cuando las autoridades escolares tienen una sospecha razonable de que un casillero contiene materiales que representan una amenaza a la salud, el bienestar o la seguridad de estudiantes en la escuela, los casilleros de los estudiantes pueden ser registrados sin previo aviso.

Cuando las autoridades escolares tienen una sospecha razonable de que materiales que representan una amenaza a la salud, el bienestar o la seguridad de estudiantes o de la comunidad escolar están en posesión de un estudiante o contenidos dentro de las pertenencias de un estudiante, las autoridades escolares pueden registrar la persona del estudiante y/o sus pertenencias en la extensión en que tal registro esté permitido por las leyes federales y estatales aplicables.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de no poseer materiales, objetos, implementos, y/o instrumentos que estén prohibidos por la ley federal, estatal y/o local, y que pueden ser perturbadores o de otro modo en violación de las normas de la Escuela.

## Asamblea Pacífica

**Derecho:** Los estudiantes tienen el derecho de asamblea pacífica.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de conseguir aprobación para el uso de las facilidades de la escuela para asamblea; de discutir con un administrador lo apropiado de la facilidad para la función; y de asegurar el que la asamblea no perturbe el proceso educacional. La falta de supervisión adecuada será razón para la desaprobación de la asamblea.



## **Transportación**

**Derecho:** Los estudiantes tienen el derecho a transportación segura y ordenada hacia y desde la escuela o una actividad escolar cuando se provee transportación.

**Responsabilidad:** Los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse de que su conducta contribuye a una atmósfera segura y ordenada; y refrenarse de conducta que pueda causar un peligro para ellos mismos, para sus compañeros estudiantes, o para el público y abstenerse de violar leyes federales, estatales y/o locales o la política escolar en relación con transportación. Los estudiantes que fallen en cumplir su responsabilidad pueden renunciar a su derecho a transportación.

## **Derechos y Responsabilidades de los Padres**

### **Matrícula**

**Derecho:** Los padres tienen el derecho de matricular a sus niños en la Escuela Chárter, sin importar su distrito de residencia, dentro de las guías de matrícula establecidas por la Junta Directiva. La matrícula no se negará por raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.

**Responsabilidad:** Los padres tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus niños que están matriculados en la Escuela Chárter asistan a la escuela regularmente, a tiempo, y por el día escolar entero de acuerdo con la ley estatal y las políticas expuestas por la Junta Directiva.

### **Progreso**

**Derecho:** Los padres tienen el derecho a recibir informes oficiales regulares del progreso académico de sus niños a través de comunicación oral y escrita.

**Responsabilidad:** Los padres tienen la responsabilidad de asistir a la Escuela y a sus niños en lograr su potencial académico, incluyendo el planificar un tiempo y lugar para completar asignaciones, asegurar el que se completen los trabajos/asignaciones que se han perdido, y el proveer la supervisión necesaria mientras sus niños completan las asignaciones. Además, los padres tienen la responsabilidad de asistir y participar en todas las conferencias de padres y maestros.

## Preferencia de Idioma

**Derecho:** Los padres tienen el derecho de recibir cualquier comunicación oral y escrita de la escuela en el idioma usado por la familia en la casa. Este derecho incluye el derecho de tener un traductor presente en cualquier procedimiento disciplinario comenzado en contra de su niño.

**Responsabilidad:** Los padres tienen la responsabilidad de informar a la Escuela cuando ellos necesiten recibir comunicaciones orales y escritas en otro idioma que no sea el inglés. Esta responsabilidad incluye la responsabilidad de notificar a la Escuela si un traductor será necesario en cualesquiera procedimientos disciplinarios comenzados en contra de su hijo.

## Aplicación

**Derecho:** Los padres tienen el derecho de asegurarse de que las provisiones de este Código se apliquen razonablemente y justamente con respecto a sus niños.

**Responsabilidad:** Los padres tienen la responsabilidad de entender las normas establecidas en este Código y de discutir el comportamiento esperado con sus niños, así como de informar a la Administración y/o a la Junta Directiva de sus inquietudes acerca de la aplicación de este Código a sus niños en una manera calmada y razonada.

## CÓDIGO DE CONDUCTA

### Declaración de Política

La Junta Directiva de la Escuela Chárter tiene la autoridad para desarrollar normas razonables y necesarias que gobiernen la conducta de los estudiantes en la escuela. La Junta Directiva de la Escuela Chárter está comprometida con crear un ambiente de aprendizaje seguro y positivo en el cual los estudiantes reconozcan sus derechos y responsabilidades, así como aquellos de otros estudiantes, maestros, padres, administradores, y miembros de la comunidad escolar.

La facultad y el personal de la Escuela Chárter están dedicados al crecimiento académico y social de todos los estudiantes. Por lo tanto, una de nuestras metas es preparar a los estudiantes para ser ciudadanos responsables en nuestra sociedad. Cada estudiante necesita aprender a trabajar con y a compartir los derechos y responsabilidades de la buena ciudadanía con otros individuos. Es nuestra creencia que el carácter y la ética son responsabilidades de toda la escuela centralizadas en la creencia de que se espera que los estudiantes estén conscientes de todas las normas y regulaciones. Por consiguiente, se les requiere cumplir con las políticas y directrices de la escuela, y tienen que ser respetuosos, corteses y educados con los maestros, el personal, los visitantes y otros estudiantes. Sobre todo, los estudiantes son responsables de desarrollar un clima dentro de la escuela que conduzca a una vida y un aprendizaje sanos. Ser un miembro responsable de una comunidad escolar incluye informarles a los adultos cuando tienes preocupaciones acerca de una situación que puede amenazar la salud, la seguridad o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar. Además, ningún estudiante tiene el derecho de interferir

con la educación de sus compañeros estudiantes. Es la responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de todos los que están participando en el proceso educativo.

Los estudiantes están aquí para aprender, por lo tanto ellos:

- Respetarán a otros, a su ambiente, y a sí mismos
- Harán su mejor esfuerzo para aprender y estimular a otros a aprender
- Actuarán responsablemente, con seguridad y con amabilidad

### **Propósito**

El propósito del Código de Conducta del Estudiante es definir los derechos y responsabilidades de los estudiantes y padres miembros de la comunidad escolar, los estándares de conducta aceptable de los estudiantes, y las consecuencias de fallar en cumplir con esos estándares. Al hacer esto, la Junta Directiva busca proveer un ambiente seguro en el cual los estudiantes puedan aprender y prosperar individualmente y como miembros de una comunidad más grande.

La Escuela Chárter cumple con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables de proveer igualdad de oportunidad a todos los estudiantes de la Escuela Chárter. En consistencia con la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (43 P.S. §§ 951 - 963), no se le puede negar a un estudiante el acceso a educación pública gratuita y completa, ni puede un estudiante estar sujeto a acción disciplinaria por raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.

### **Comportamientos que Justifican Acción Disciplinaria**

Los estudiantes que cometen cualquiera de las siguientes ofensas estarán sujetos a acción disciplinaria apropiada, incluyendo suspensión y expulsión, según establecido en el código escolar de Pensilvania (“Pennsylvania School Code”). Las ofensas se nivelan para las consecuencias disciplinarias sugeridas. Cualquier ofensa puede recibir la consecuencia sugerida, una menor, o una consecuencia más severa, dependiendo de la severidad, la repetición de la ofensa o el efecto en otros. Esta lista no es exhaustiva de comportamientos que pueden resultar en acción disciplinaria.

### **Guías Generales y Consecuencias del Comportamiento del Estudiante**

Ningún estudiante puede participar en conducta, o alentar a cualquier otra persona a participar en conducta que ponga en peligro o amenace la salud, la seguridad o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o que perturbe o socave la misión educativa de la Escuela Chárter.

Ninguna de las consecuencias enlistadas abajo se aplicará de manera tal que discrimine en contra de cualquier estudiante por raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional o discapacidad. La Administración de la Escuela Chárter impondrá consecuencias por comportamiento que caiga dentro de un rango de consecuencias por una violación particular de este Código. La severidad y/o la naturaleza de la consecuencia impuesta se

basarán en factores incluyendo, pero no limitados a, la edad del estudiante, el número de ofensas anteriores, discapacidad, y/o la severidad de la violación.

La Escuela Chárter tiene el derecho de imponer consecuencias por actos o comportamientos que no estén específicamente delineados dentro de este Código si estos actos o comportamientos amenazan la salud, la seguridad, y/o el bienestar de otros miembros de la comunidad escolar, o si estos actos o comportamientos perturban el ambiente de aprendizaje.

Varios medios pueden ser usados por el personal de la escuela para desalentar o extinguir comportamientos indeseables. Tales medios pueden incluir aconsejar al estudiante; conferenciar con los padres; asignar responsabilidades adicionales en la escuela; asignar servicio comunitario; o imponer detención escolar, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela de hasta diez (10) días de clase consecutivos, expulsión por un período de más de diez (10) días lectivos consecutivos, o expulsión permanente.

Castigo corporal se define como el castigar físicamente a un estudiante por una infracción a la política de disciplina. El uso de castigo corporal está estrictamente prohibido por ley y por la política de la escuela y NO será tolerado como una medida disciplinaria. Los maestros y las autoridades escolares sólo pueden usar fuerza razonable bajo las siguientes circunstancias:

- (1) Para sofocar un disturbio
- (2) Para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos
- (3) Para el propósito de defensa personal
- (4) Para la protección de personas o propiedad

Por ley, la fuerza física innecesaria no puede usarse por el superintendente, el director, el supervisor, y los maestros y sus asistentes y ayudantes. Esta autoridad se extiende a cualquier persona delegada para supervisar niños que están matriculados en nuestra escuela, aun si el estudiante está en una función escolar fuera de la facilidad. Esta autoridad se extiende también a conductores de autobús. Cualquier empleado que use fuerza física para controlar a un estudiante tiene que reportar el incidente por escrito a su supervisor inmediatamente.

### **Ofensas de Nivel I – Ofensas en el Salón de Clases**

El principal o el designado pueden recomendar las siguientes consecuencias por ofensas que ocurran en una propiedad de la escuela, en actividades auspiciadas por la escuela, o por razones relacionadas con la escuela:

- a) Demerito
- b) Aviso a los padres en la forma de una carta o llamada telefónica.
- c) Colocación en informe diario
- d) Asignación temporera a tiempo fuera (“time out”) o ambiente de clase restrictivo

- e) Pérdida de privilegios, incluyendo, pero no limitado a excursiones, bailes, y otras actividades extracurriculares tales como programas atléticos, clubes o programas no instruccionales, o ceremonias de graduación.
- f) Detención Escolar. Un maestro puede retener a un estudiante después de clases por mala conducta, para reponer trabajo incompleto, o para instrucción adicional. Los compromisos personales y/o itinerarios de trabajo NO son excusas válidas para faltar a la detención escolar. Las detenciones escolares no son opcionales y el fallar en asistir a una detención escolar resultará en otras acciones disciplinarias.
- g) Reasignación a otra clase
- h) Referido al equipo SAP
- i) Una reunión entre los maestro(s) y el estudiante para discutir el comportamiento del estudiante y las expectativas de mejorar su comportamiento.
- j) Mediación entre los estudiantes involucrados
- k) Confiscación de materiales
- l) El estudiante tiene que reponer, reparar o pagar la propiedad dañada
- m) Detenciones de sábado
- n) Suspensión
- o) Suspensión adentro de la escuela

**Norma 1: Ningún Estudiante Perturbará la Escuela o el Ambiente de Aprendizaje**

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera cortés y pacífica hacia el personal, los visitantes, y los demás estudiantes. Un estudiante no puede actuar de una manera que perturbe o interfiera con cualquier programa educativo o relacionado con la escuela.

- Desobediencia
- Falta de respeto
- Deshonestidad
- Incumplimiento de las normas de la escuela establecidas
- Inasistencia a clases o llegar tarde a clases sin un excusa válida
- Incumplimiento del código de vestimenta establecido
- Incumplimiento de la política de asistencia establecida
- Vagar, merodear (“loitering”) y/o fallar en proveer identificación requerida
- Posesión o uso de buscapersonas, buscapersonas, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, iPods, iPads, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, armas similares o de juguete (aquellas que sean capaces de infligir daño corporal serio serán tratadas como una ofensa de Nivel II), apuntadores de láser, “Mace”, atomizador (“spray”) de pimienta, encendedor, o cualquier artefacto telefónico, estereofónico, o digital, no incluyendo una calculadora o reloj digital, durante horas de escuela o programas escolares
- Correr o hacer ruido excesivo en el edificio de la escuela
- Mentir a la autoridad escolar
- Desobediencia de las normas establecidas del salón de clases

## **Norma 2: Ningún Estudiante Usará Lenguaje Perturbador y/u Ofensivo**

Se espera que los estudiantes se comuniquen con el personal, con los visitantes y con los otros estudiantes como ellos mismos deben esperar que los traten. Un estudiante no usará lenguaje que pueda clasificarse como vulgar, obsceno, intencionalmente perturbador u ofensivo o que viole las políticas de la escuela en relación con discriminación y/u hostigamiento de cualquier tipo, durante cualquier actividad escolar. Esta norma incluye todos los mensajes hablados y escritos. Los estudiantes no enviarán o pasarán mensajes o imágenes ofensivos con connotación sexual de fuente alguna. **El enviar, pasar o tener artículos de connotación o índole sexual será considerado también como una ofensa de nivel más alto.**

Se considerará que un estudiante violó esta Norma si usa o muestra cualesquiera colores o símbolos con la intención de mostrar o indicar lealtad o afiliación a cualquier pandilla.

## **Norma 3: Ningún Estudiante Abusará de Privilegios de Computadora/Internet o Cualquier Tecnología Escolar**

Se espera que los estudiantes respeten los privilegios de uso de computadora que se les han dado y que cumplan con la política de Uso Aceptable de la escuela siempre que usen las computadoras, el equipo, el sistema de red, o cualquier tecnología propiedad de o licenciada a través de la escuela. Todos los estudiantes que tienen permiso de usar las computadoras de la escuela tienen que mantener sus contraseñas en secreto. Es contra las normas el dar la contraseña de uno a otra persona o el usar las contraseñas y/o cuentas de otra persona. No se permite que los estudiantes entren ilegalmente o sin autorización (“hack”) a otros archivos o sistemas, que bajen o descarguen (“download”) material que tiene derechos de reproducción (“copyright”), o que conduzcan una empresa personal de negocios usando la red de computadoras de la escuela. Los estudiantes no visitarán sitio alguno de la Internet que contenga material sexualmente explícito, violento u ofensivo de otra manera. Los estudiantes que dañen o destruyan software o equipo físico de computadoras serán responsables del costo de los daños (ver la Norma 4). Ningún estudiante destruirá datos de otro estudiante o de un empleado de la Escuela o dañará o destruirá las redes de internet u otras redes de la escuela o creará, cargará (“upload”) o descargará un virus de computadora a propósito o imprudentemente. Ningún estudiante accederá y/o alterará récords, información, o archivos de la escuela.

## **Norma 4: Ningún Estudiante Dañará, Mutilará, Destruirá o Robará Propiedad de la Escuela o Propiedad Personal de Otro Miembro de la Comunidad Escolar**

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de otros. Un estudiante no tratará de dañar, mutilar, destruir o robar la propiedad privada de otros. Esta

conducta no está permitida ya sea en el plantel escolar, durante una actividad escolar, en alguna función o evento fuera del plantel escolar, o mientras viaje hacia o desde la escuela. **Los estudiantes serán responsables de pagar o reparar los daños.**

**Norma 5:Ningún Estudiante Poseerá/Usará Equipo Electrónico Durante o En la Escuela**

A) General: Los equipos electrónicos están prohibidos en la escuela. La posesión o el uso de teléfonos celulares y buscapersonas (“beepers” o “pagers”) están prohibidos en todo momento en la escuela y durante actividades auspiciadas por la escuela. Las violaciones a esta norma incluyen pero no están limitadas a: walkmans, unidades de discos compactos (“CD players”) y juegos electrónicos tales como “Game Boy”. Todo material de contrabando será confiscado.

B) Teléfonos Celulares: Alumno en los grados K-9 pueden traer un teléfono celular o artefacto telefónico a la escuela provisto que el teléfono se apague ANTES de que el estudiante entre en el edificio. Al entrar al edificio y antes de proceder a clases, el estudiante TIENE que colocar el artefacto dentro de su casillero, donde se mantendrá por la duración del día hasta la hora de salida. Si el teléfono celular es visto u oído de cualquier manera, por cualquier miembro del personal, por cualquier razón, durante horas de clases, el teléfono (en su totalidad) será confiscado y **Será devuelto después de una conferencia de padre**. Los padres/guardianes legales deben estar conscientes de que la escuela no es responsable de y **NO REEMPLAZARA** artículos perdidos o robados, aunque hayan estado en nuestra posesión o no, y de que no podemos garantizar la seguridad de dichos aparatos en momento alguno.

C) "Traiga su propio dispositivo" (BYOD) política: Los estudiantes en los grados 10-12 están permitidos a "traer su propio dispositivo" a la escuela. Esto incluye pero no se limita a: teléfonos celulares, smartphones, iPods, iPads, tabletas electrónicas y ordenadores portátiles. Los estudiantes pueden usar los dispositivos de clase a discreción del profesor. Los estudiantes se les permite llevar su dispositivo en su persona durante el día escolar mientras no violen las normas y reglamentos para el uso. Los estudiantes deben seguir las normas y reglas de los profesores y personal de MBA para el uso. Los estudiantes están prohibidos utilizar los dispositivos durante el almuerzo, pasillos y baños. La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter no asume ninguna responsabilidad para los dispositivos que están perdidos, robados o dañados. Estudiantes violando las reglas y regulaciones para dispositivos/electrónicos y uso de computadora pueden recibir acción disciplinaria.

## **Norma 6: Los Estudiantes Usarán el Uniforme Escolar durante y en la Escuela**

*Se requiere que todos los estudiantes usen el uniforme escolar hacia, desde, y en la escuela TODOS LOS DÍAS.* Esto incluye a las féminas que están embarazadas. No se permitirá en el salón de clases a estudiantes que no estén usando el UNIFORME COMPLETO. Se requiere que los estudiantes pongan todos los artículos que no formen parte del uniforme, incluyendo abrigos, chaquetas, sombreros, bandanas, teléfonos celulares y emepetrés en los casilleros o lockers al llegar a la escuela. Los estudiantes tienen que estar en uniforme—y *todos sus accesorios y prendas de vestir que no formen parte del uniforme en el casillero*—antes de las 8:15a.m. (Estos artículos no son para usarse en la escuela y el personal de la escuela podrá confiscarles estas prendas de vestir a los estudiantes que hagan caso omiso de esta norma).

**Política Uniforme:** Los siguientes requisitos uniformes se aplicarán estrictamente:

### **Política uniforme de la Academia Primaria (Grados K-5)**

#### **Fondo**

- Pantalones Azul Marino / Mameluco tela escocesa (plaid, mismo patron que nuestra falda)

#### **Superior**

- Camisa Polo azul Claro con el logo de MBA / Bluza azul claro con el logo de MBA (por debajo del mameluco)
  - Cualquier camisa puesta debajo de la camisa/bluza escolar debe ser blanca solida

#### **Suéter**

- opcional durante todo el año - azul marino con el logotipo de la rebeca de MBA

#### **Calzado**

- Tenis o zapato escolares -Azul Marino o Negro
  - Medias o calcetines (tights) usadas con la falda escolar **deben ser azul marino solida sin ningún patrón o diseño.**

#### **Acolladores( Lanyard)/Correa**

- Todos los estudiantes tienen que llevar un acollador (lanyard)
  - Los acolladores (lanyards) tienen que incluir el acollador azul con la tarjeta de identificacion (ID card) o el acollador (lanyard) prestado por la escuela.
- K-5 estudiantes no requieren usar correa

#### **Gimnasio Uniforme**

- pantalones de chándal de MBA y con polo-shirt - para ser usados durante todo el día durante días de gimnasio.

### **Junior, estudiante de primer año, y Senior Academia Política Uniforme (grados 6-12)**



### **Camisas**

- Camisas azules de vestir estilo Oxford con cuello y botones (abotonada), pueden ser de mangas largas o cortas con el logo de MBA. **Las camisas tienen que tener el logo de MBA.**
  - Cualquier camisa puesta debajo de la camisa escolar debe ser blanca solida

### **Corbatas:**

- Corbata de cuadros (plaid)
- Corbatas no se pueden usar como lazo (bowtie)

### **Acolladores( Lanyard)**

- Azul, o emitido por la escuela y debe llevar una tarjeta de demérito, una tarjeta de mérito y una identificación de la escuela.

### **Suéter:**

- Los suéteres son opcionales todo el año.
- El suéter TIENE que tener el logo de MBA bordado.
- No se venderán los parches de MBA y no se aceptarán otros suéteres o sudaderas.
- **NO se permiten sudaderas.**

### **Pantalones**

- Pantalón azul marino, plisado, de vestir, de dos bolsillos
- No se permite pantalones apretados o ningún pantalón que sea estilo mahon (de lycra etc.)

### **Correa**

- Todo los estudiantes tendrán que usar una correa solida en color negra, azul o chocolate

### **Calcetines**

- Los calcetines y medias que se usen con la falda **deben ser de color azul marino sólido sin patrones ni diseños.**
- Al usar pantalones, **los calcetines deben ser de color azul marino o blanco sólido.**

### **Zapatos**

- *Zapatos escolares* en negro o azul marino **SOLAMENTE**
  - **Calzado Escolar se define como un zapato de cuero y que cubre todo el pies.**
  - **NO se permiten** zapatillas deportivas, sandalias, pantuflas, chanclas, botas (cortas o largas), zapatos sin talon. de espalda abierta o ningún zapato abierto

### **Uniforme de Educación Física**

- **MANDATORIO** – uniforme de gimnasia MBA emitido por la escuela

### **Expectativas de Uniforme**

- **Medias y pantimedias usadas con faldas deberán ser azul marino solida sin patrones o diseños.**

- Las medias y pantimedias polainas(footless) no están permitidos
- Las camisas tienen que meterse en los pantalones o en las faldas.
- No se pueden usar camisetitas de manga largas debajo del uniforme.
- Todas las prendas interiores deben estar completamente cubiertas por el uniforme.
- La cintura del pantalón tiene que llevarse a la altura de la cintura, los pantalones tienen que estar abotonados y la cremallera cerrada. Se tienen que usar correas estándar de vestir. NO se permitirán hebillas de tamaño excesivo.
- No se usarán mahones o cualquier otro pantalón debajo de los pantalones de la escuela.
- Los pantalones del estudiante tienen que usarse del largo adecuado.
- No se permiten sombreros, cintas para la cabeza, bandanas, gafas de sol o cualquier artículo que cubra la cabeza a menos que sea por razones religiosas.
- Los pantalones **no pueden** tener bolsillos en el lado de la pierna.
- Se usarán pantalones largos todos los días –no cortos, capris o estilo pescador, rotos, pantalones rasgados (todo pantalón tiene que tener ruedo).
- Cuando usen pantalones las medias **deberan ser azul marinas o blancas solida.**
- No se permite el uso de mahones u otros pantalones debajo de las faldas. Las niñas pueden usar la falda o los pantalones, pero no ambos.
- Artículos que contengan bordes afilados o dentados (tales como: sortijas, brazaletes, collares y peines de metal, etc.) tienen que dejarse en la casa. Si están en la escuela serán confiscados y no se devolverán.
- Los pantalones no deben tener etiquetas o marcas visibles.
- Las faldas no pueden ser más cortas que dos pulgadas por encima de la rodilla.
- No se permite el uso excesivo de prendas de joyería:
  - o No se permiten pantallas, sin aro, aretes colgantes están permitidos --- **solamente pantallas pequeñas de poste.**
  - o Ninguna joyas con puntas, o bordes afilados.
  - o Los estudiantes pueden usar un (1) anillo por mano
  - o No se permite que estén visibles en la escuela tatuajes relacionados con pandillas, racismo, o excesivos visibles en la escuela.

Si un estudiante entra al edificio sin el uniforme completo, deberán recogerlo de la escuela o alguien tiene que traer un uniforme a la escuela para el estudiante. Si el estudiante permanece en la escuela fuera de uniforme por el día escolar, se emitirá una suspensión.

**Siempre se requiere el uso del uniforme escolar para excursiones escolares, a menos que el Director de la Academia notifique lo contrario.** Si no se requiere

el uso del uniforme para una excursión, entonces se requiere el uso de ropa adecuada. No se les permitirá participar en la excursión a los estudiantes que no utilicen vestimenta adecuada. Vestimenta adecuada se define como, pero no se limita a: ropa que no sea reveladora, ropa sin escotes y que no sea transparente. El uso de ropa que tenga palabras o imágenes obscenas, profanas o inadecuadas está prohibido. No se permite tampoco el uso de camisillas o camisetas sin mangas (“tank tops”), blusas de cuello halter, camisas que exponen el torso, camisas que exponen el ombligo, camisas con escote; o el uso de pantalones cortos más arriba que a la mitad del muslo.

**OFENSAS DE NIVEL II** – Los estudiantes que participen en actividades que violen cualquier ley federal, estatal y/o local pueden estar sujetos a cargos criminales y castigo en adición a las medidas disciplinarias tomadas por la Escuela. Las violaciones de normas de Nivel II probablemente resulten en suspensión de la Escuela Chárter y pueden resultar en expulsión. El Principal o designado pueden recomendar las siguientes consecuencias por ofensas que ocurran en una propiedad de la escuela, en actividades auspiciadas por la escuela, o por razones relacionadas con la escuela:

- Suspensión adentro de la escuela
- Suspension
- Detenciones de sábado
- Aviso a los padres/tutores legales en la forma de una carta y/o llamada telefónica
- Contrato de comportamiento
- Referido SAP
- Consejería
- Referido a un programa alternativo
- Referido a servicios externos
- Reunión entre el maestro y/o administrador con los padres
- Confiscación de material de contrabando

#### **Norma 7: Ningún Estudiante Incurrirá en Violaciones Repetidas a este Código**

Un estudiante no continuará rompiendo cual(es)quiera de las Normas 1 a la 7, ni tampoco debe un estudiante desobedecer repetidamente las instrucciones dadas por cualquier miembro del personal de la escuela.

#### **Norma 8: Ningún Estudiante Dañará la Propiedad de la Escuela**

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de la escuela. Los estudiantes no causarán intencional o temerariamente ni intentarán causar daño o mutilar la propiedad de la escuela. Se les facturará a los padres por el daño y tendrán 30 días para pagar por los daños. El no pagar por los daños resultará en una audiencia de expulsión. **El daño serio o la mutilación de propiedad de la escuela será tratado como una ofensa agravada bajo la Norma Veintiuno.**

### **Norma 9: Los Estudiantes Tienen que Asistir a Tiempo a Todas las Clases Asignadas**

Se les requiere a los estudiantes que estén en su clase asignada a la hora programada. Cualquier estudiante que se vaya sin permiso, esté fuera de clases por un período extendido de tiempo o asista a otra clase estará en violación de esta norma. Esto incluye todas las clases de artes expresivas y el almuerzo. Se prohíbe también la presencia de los estudiantes en las salas de maestros, los baños de los maestros o las oficinas en cualquier momento del día.

### **Norma 10: Ningún Estudiante Intentará Ocasionar Daño a Personas o a Sus Reputaciones**

Un estudiante no intentará temeraria o intencionalmente ocasionar daño corporal a un estudiante, miembro del personal, o visitante de la escuela. El alcance de esta norma incluye pero no se limita a: correr, empujar, dar empujones, jugar de manos y jugar ruda o violentamente.

Ningún estudiante intentará arruinar la reputación de un estudiante, miembro del personal o visitante de la escuela a través de comentarios difamatorios, calumniosos o libelos por medios verbales, escritos, tecnológicos o por cualesquiera otros medios.

### **Norma 11: Los Estudiantes No Hostigarán o Comunicarán Amenaza Alguna Directa o Indirectamente a Un Miembro de la Comunidad Escolar**

Ningún estudiante participará en actividades verbales o físicas que tengan el efecto de hostigar a algún estudiante, miembro del personal, o visitante de la escuela, o que pongan a otro en miedo o aprensión de daño, dolor y/o, ridículo. El hostigamiento incluye, pero no se limita a: acoso escolar (“bullying”), intimidación, expresiones ofensivas acerca de la raza, etnicidad, origen nacional, religión, género, orientación sexual o discapacidad de una persona, comentarios sexuales o gestos, sonidos, observaciones o comentarios de carácter o connotación sexual.

Los estudiantes no sólo son responsables por las acciones dañinas de las que tengan intención, sino que también son responsables por las consecuencias razonablemente previsibles de sus acciones imprudentes. Un estudiante no puede actuar de una manera que ignore la salud, la seguridad, o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar al ponerlo en peligro de un daño o dolor. La publicación intencional en redes de las direcciones o números de teléfono de los compañeros estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar es una violación de esta norma.

## **Política Contra el Acoso Escolar**

La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter cree que todo niño tiene el derecho de estar seguro física, mental y emocionalmente.

El acoso escolar es cualquier gesto o acto escrito, verbal, gráfico o físico (incluyendo actos electrónicamente transmitidos – i.e. internet, teléfono celular, asistente digital personal (“PDA”), o artefacto de mano inalámbrico) que razonablemente se perciba como motivado ya sea por cualquier característica real o percibida, tal como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física, o sensorial; o por cualquier otra característica distintiva. Tal comportamiento se considera acoso escolar ya sea que tome lugar en o fuera de la propiedad de la escuela, en cualquier función auspiciada por la escuela, o en un vehículo público o escolar.

El acoso escolar es conducta que reúne los siguientes criterios:

- Está dirigido hacia uno o más alumnos
- Interfiere considerablemente con las oportunidades, beneficios, o programas educacionales de uno o más estudiantes
- Afecta adversamente la habilidad de un alumno de participar en o beneficiarse de los programas o actividades educacionales de la escuela al poner al alumno en un miedo razonable de daño físico o al causar angustia emocional; y
- Está basada en características distintivas reales o percibidas del alumno o está basada en una asociación con otra persona que tiene o es percibida como que tiene cualquiera de estas características.

Un estudiante no participará en, o intentará participar en, cualquier conducta que sean actos, palabras u otros comportamientos repetidos, intencionales e hirientes, incluyendo pero no limitados a:

- Burlarse de alguien o molestarlo (“teasing”)
- Llamar a alguien por un sobrenombre
- Exclusión social
- Amenaza
- Intimidación
- Violencia física
- Robo o Hurto
- Hostigamiento sexual o racial
- Humillación pública
- Destrucción de propiedad

Cualquier comunicación amenazadora (verbal, electrónica, física) que ocurra fuera de la escuela y que se convierta en perjudicial para el clima escolar viola esta política y está sujeta a medidas disciplinarias

Las consecuencias para cualquier estudiante que cometa uno o más actos de acoso escolar pueden ir desde intervenciones de comportamiento positivo hasta e incluyendo suspensión, expulsión, o un reporte al Departamento de la Policía de Filadelfia.

## **POLÍTICA DEL PROGRAMA SAFE2SAY**

La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter reconoce su responsabilidad de salvaguardar la salud y el bienestar de los estudiantes y empleados de Charter School. La Promesa Sandy Hook es una organización nacional sin fines de lucro fundada y dirigida por familiares sobrevivientes del tiroteo en la Escuela Primaria Sandy Hook el 14 de diciembre de 2012. Esta Promesa está diseñada para proporcionar apoyo adicional para el personal de la Escuela Charter, los estudiantes y nuestra comunidad en instancias de su bienestar. La Promesa enseña a los estudiantes y al personal de la Escuela Charter a buscar e informar posibles señales de advertencia, señales y amenazas.

La Ley 44 de 2018 instituye un sistema de informes anónimos en todo el estado donde el personal de la Escuela Charter tiene nuevas responsabilidades con respecto a la seguridad de la Escuela Charter, su personal, estudiantes y la comunidad. El programa de propinas anónimas dentro de la Ley 44 se conoce como el "Programa Safe2Say" se monitorea las 24 horas del día, todos los días del año calendario.

Cualquier estudiante, personal o miembro de la comunidad de la Escuela Charter debe enviar una sugerencia anónima sobre personas que pueden ser una amenaza para sí mismos o para otros, ya sea por:

1. Llame a la línea directa al 1-844-SAF2SAY (1-844-723-2729)
2. Envíe una sugerencia en línea a través del portal web del Programa aquí:  
<https://www.safe2saypa.org/tip/>
3. Envíe una sugerencia en su teléfono a través de la aplicación móvil descargable Safe2Say para Android o iOS, disponible aquí:  
<https://www.safe2saypa.org/download/>

### **Confidencialidad**

Un registro creado u obtenido a través de la implementación u operación del programa será confidencial. Una persona no puede revelar un registro del programa excepto:

1. Notificar a la agencia de aplicación de la ley, entidad escolar y organización apropiadas de acuerdo con los procedimientos establecidos bajo la sección 1303-D.
2. Por orden de la corte según lo dispuesto en la sección 1306-D.

### **Informes falsos:**

Una persona comete un delito menor de tercer grado si a sabiendas o intencionalmente hace un informe falso al programa. Si se determina que un

informe presentado con el programa es un informe falso, la información sobre el tema del informe falso no formará parte del registro del estudiante sujeto.

**Formación:**

La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter entrenará a todo el personal y estudiantes en los grados 5-12 cada año escolar. La capacitación de los estudiantes es un componente crítico de este programa. Solo los estudiantes de secundaria y preparatoria y los adultos que los rodean recibirán capacitación en el Programa.

Según lo designado por el líder del Programa Safe2Say Something, un equipo de 3 a 5 miembros del personal de Charter School recibirá y actuará en contra de una propina (el "Equipo"). El equipo ha recibido capacitación sobre cómo recibir y revisar los consejos de los administradores del programa.

**Norma 12: Ningún estudiante amenazara o intimidara a un oficial de la escuela o un alumno**

(Física, verbal, escrita o electrónica amenaza o intimidación)- Ningún estudiante o pondrá a otra persona en temor o lesiones corporales a través de amenazas verbales sin un arma o someter a la persona a ataque físico real. Ningún estudiante acechar, acosara, intimidar o amenazar a otra persona. Esta regla incluye pero no se limita a escondidas o furtivamente persiguiendo a otro, espiando o viendo a otra persona, con o sin la intención de causar daño, asustar ni coaccionar. Cualquier comunicación amenazante que ocurra fuera de la escuela que se hace perjudicial al clima escolar está en la violación de esta regla.

**Norma 13: Los Estudiantes No Poseerán, Usarán o Distribuirán Productos de Tabaco o Parafernalia Relacionada**

Se espera que los estudiantes conserven nuestra escuela segura y sana. Un estudiante no puede poseer o usar producto de tabaco alguno. La posesión de cigarrillos, encendedores, fósforos, y/o cualquier otra parafernalia semejante está prohibida. La Escuela Chárter, por ley, es un edificio de no fumar. El fumar no está permitido dentro del edificio o en los predios de la escuela.

Un patrón de violaciones de esta Norma puede resultar en expulsión o colocación del estudiante en una escuela alternativa que atienda los asuntos de abuso de sustancias.

**Norma 14: El Estudiante No Pondrá Temerariamente en Peligro a Miembro Alguno de la Comunidad Escolar**

Todos los estudiantes se conducirán en una manera pacífica y no actuarán en manera alguna que cree un riesgo considerable e injustificable de daño a otros, e indique una indiferencia consciente a las consecuencias del acto. Ningún estudiante puede pelear, empujar, atacar, golpear, o usar la violencia en manera alguna contra

otro estudiante ni puede estudiante alguno alentar a otro estudiante a violar esta norma. Además, *el lenguaje verbal o corporal violento o amenazante será considerado pelear*. Cualquier estudiante que participe en una actividad violenta que ponga en peligro el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar estará en violación de esta norma y será suspendido inmediatamente.

### **OFENSAS DE NIVEL III**

Los estudiantes que participen en actividades que violen cualquier ley federal, estatal y/o local pueden estar sujetos a cargos criminales y castigo en adición a cualesquiera medidas disciplinarias tomadas por la Escuela. Las violaciones a normas de Nivel III probablemente resultarán en suspensión de la Escuela Chárter y pueden resultar en expulsión. El Principal o el designado pueden recomendar las siguientes consecuencias para ofensas que ocurran en una propiedad de la escuela, en actividades auspiciadas por la escuela o por razones relacionadas con la escuela:

- Suspensión
- Expulsión
- Retención del estudiante
- Cualquier incidente que envuelva a cualquier estudiante de diez (10) años de edad o más se reportará a la *policía* inmediatamente.
- El padre/madre/tutor legal será notificado inmediatamente.
- Un informe de incidente se presentará con el distrito escolar y con el Decano de Estudiantes.
- El estudiante será suspendido y/o se recomendará la colocación en el programa alternativo o expulsión.

#### **Norma 15: Ningún Estudiante Deberá Participar En Ofensas Repetidas Del Código Escolar**

Un estudiante no continuará rompiendo cual(es)quiera de las Normas 1 al 15, ni puede un estudiante desobedecer repetidamente las instrucciones dadas por cualquier miembro del personal de la escuela.

#### **Norma 16: El Estudiante No Pondrá en Peligro por Imprudencia Temeraria a Miembro Alguno de la Comunidad Escolar**

La confrontación física violenta entre dos o más individuos que envuelva actividad física, comportamiento y acción, ocurra o no daño, incluyendo, pero no limitado a: empujar, dar empujones, hostigamiento físico, golpear, patear, morder, escupir, tirar objetos, otra acción dirigida a otro estudiante, individuo o adulto.

Esta política aplica a todas las situaciones donde empleados de la escuela tienen jurisdicción sobre los estudiantes, incluyendo, pero no limitado a, mientras los estudiantes están en la escuela, dirigiéndose a la escuela o regresando de la



escuela, o en autobuses escolares incluyendo autobuses que sean propiedad de y operados por los distritos escolares en Pensilvania, en los predios de la escuela, en una excursión, en cualquier actividad extracurricular o en cualquier evento auspiciado por la escuela. Esta política también aplica a cualquier altercado físico que tome lugar y que envuelva a estudiantes o individuos que no sean miembros de la comunidad de la escuela Mariana Bracetti Academy Charter School.

### **Norma 17: Ningún Estudiante Agredirá a Otro Estudiante o Miembro de la Comunidad Escolar**

Un ataque físico que intenta causar o cause daño corporal personal a otro estudiante, miembro del personal, u otra persona. Un estudiante no causará intencionalmente, ni intentará causar o causará imprudentemente daño físico a cualquier miembro del personal de la escuela o estudiante.

### **Norma 18: Ningún Estudiante Poseerá, Usará, Distribuirá o Solicitará el Uso o la Distribución de Drogas, Alcohol, Cualquier Otro Intoxicante o Parafernalia Relacionada en la Escuela**

Un estudiante no puede poseer, usar, distribuir, solicitar el uso o distribución de o estar bajo la influencia de cualquier medicamento sin receta o por receta no autorizado, droga narcótica, esteroide, hormona de crecimiento, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier tipo mientras esté en una propiedad de la Escuela, alquilada por la Escuela, o licenciada a la Escuela, o mientras esté en cualquier actividad o evento auspiciado por la Escuela o relacionado con la Escuela. Se les prohíbe también a los estudiantes el poseer parafernalia de drogas tales como papeles de enrollar, pipas de agua (“bongs”), pinzas para cigarrillos de marihuana, u otros artículos mientras estén en una propiedad de la escuela, alquilada por la escuela, o licenciada a la Escuela, o mientras esté en cualquier actividad o evento auspiciado por la escuela o relacionado con la escuela. Cualquier medicamento por receta **tiene** que dársele al enfermero de la Escuela con la documentación del doctor del estudiante y de acuerdo con la política de medicamentos de la escuela.

Un patrón de violaciones a esta Norma puede resultar en expulsión o en colocación del estudiante en una escuela alternativa que atienda los asuntos de abuso de sustancias.

### **Norma 19: Ningún Estudiante Poseerá Un Arma**

Los estudiantes no tendrán en su persona, en su ropa y/o en sus pertenencias, en el bolso/ bulto escolar, o en cualquier espacio de almacenamiento provisto por la escuela (casilleros), cualquier herramienta, instrumento, implemento o arma capaz de causar daño o la muerte. La definición de un “arma” incluye pero no se limita a: cualquier cuchillo, navajas, instrumento cortante, herramienta de cortar, nunchaku, arma de fuego, escopeta, rifle, pistola paralizadora o arma inmovilizadora (“stun

gun”), escopeta o pistola de aire o de balín (“BB guns”), pistola de foguero, explosivos o artefactos que puedan causar un fuego o cualquier otra herramienta, instrumento, o implemento capaz de causar daño corporal serio. Además, cualquier arma falsa, de juguete (“play” or “toy”) o simulada estará en violación de esta norma y sujeto a consecuencias similares.

Los siguientes pasos se tomarán por el personal apropiado en la Escuela en caso de que el estudiante viole esta Norma:

- El estudiante será retenido y, donde sea posible, llevado a la oficina del Principal/Principal Oficial Ejecutivo o designado.
- El incidente será reportado inmediatamente a la Policía o a cualquier otra autoridad apropiada.
- El padre(s) o tutor(es) legal(es) del estudiante serán notificados inmediatamente
- Se puede recomendar expulsión de acuerdo con la ley del Estado de Pensilvania.

Un informe de incidente serio (“Serious Incident Report”) se presentará y debe contener: las circunstancias de la posesión y el descubrimiento del arma, la acción tomada por la Policía u otra autoridad en respuesta a la llamada de asistencia, acción tomada por la Escuela, incluyendo detalles de contacto con el padre(s) o tutor(es) legal(es), la presentación del informe y el aviso a la Policía u otra autoridad, una imagen del arma, un informe al Departamento de Educación de Pensilvania.

#### **Norma 20: Ningún Estudiante Incurrirá ni Intentará Incurrir en Mala Conducta / Hostigamiento Sexual y/o Actos Sexuales Consensuales o No Consensuales**

Mala conducta sexual y/u hostigamiento sexual incluyen pero no se limitan a contacto físico inapropiado de naturaleza sexual tales como tocar, dar palmaditas, y pellizcar. Puede definirse también como comportamientos o avances sexuales inapropiados o no deseados, solicitudes de favores sexuales, u otro contacto verbal o físico inadecuado o no deseado de naturaleza sexual.

#### **Norma 21: Los Estudiantes No Incurrirán ni Intentarán Incurrir en Conducta que Ponga en Peligro la Salud, la Seguridad o el Bienestar de un Miembro de la Comunidad Escolar y/o de la Comunidad Escolar en su Totalidad**

Un estudiante no participará, o intentará participar en cualquier conducta que ponga en peligro la salud, la seguridad, o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, incluyendo, pero no limitado a:

- a) **AGRESION**, que incluye ataques a cualquier miembro del personal o estudiante que resulten en daño, o que pongan a la persona en peligro de daño serio, o que involucren el uso de un arma o la tentativa de usar un arma.

- b) Venta, distribución, o posesión de drogas o alcohol. Asistir a la escuela intoxicado o drogado (“high”).
- c) Hacer sonar ilegalmente la alarma contra incendios, el sistema de seguridad, o cualquier otro artefacto semejante cuando no hay amenaza de fuego o brecha de seguridad y personal de incendios, policía u otra autoridad se despacha a la Escuela.
- d) **INCENDIO PROVOCADO O PREMEDITADO**, que es prenderle fuego a cualquier persona o propiedad de la Escuela.
- e) Actos sexuales forzados en lo que se refiere al ofensor o actos voluntarios en lo que se refiere a cada estudiante.
- f) **HURTO, ROBO, DELITO CONTRA LA PROPIEDAD** que incluye tomar, robar, hurtar, amenazar con tomar propiedad personal o de la escuela, recibir artículos robados o hurtados, estar en posesión de artículos robados o hurtados, estar a sabiendas en posesión no autorizada de propiedad perteneciente a otro.
- g) **VANDALISMO**, que se considera el daño o la destrucción maliciosa de propiedad de la escuela que perturba, afecta o evita el que la escuela realice cualquiera de sus programas. **Hay restitución total de los daños a la propiedad, suspensión y/o expulsión.**
- h) Represalia en contra de un empleado de la escuela, testigo u oficial de audiencia por su participación en cualquier investigación, proceso académico o disciplinario donde la acción del estudiante tome la forma de una agresión, amenazas, daño corporal o muerte, hostigamiento telefónico o acecho, o daño considerable a la propiedad.
- i) **AMENAZAS DE BOMBA**, lo cual incluye cualquier acción relacionada con plantar o esconder o amenazar con plantar o esconder bombas u otros artefactos explosivos, o cualquier arma incluyendo sustancias biológicas o tóxicas para matar u ocasionarle daño serio a cualquier miembro de la comunidad escolar en una propiedad de la escuela, alquilada por la escuela o licenciada por la escuela. Esto incluye bombas fétidas (“stink bombs”).
- j) Cualquier actividad ilegal a través de la red de computadoras de la escuela.

### Acción Disciplinaria

#### **Resumen**

La Academia Mariana Bracetti valora la elección de los estudiantes como parte del proceso de aprendizaje y un modelo de justicia restaurativa que fomenta la responsabilidad personal y la resolución de problemas. Para lograr esto, MBA ofrece un continuo de intervenciones que promueven la definición, enseñanza y apoyo de comportamientos positivos que ayudarán a los estudiantes a lograr resultados exitosos en todos los entornos. Los fundamentos del sistema de gestión del comportamiento empleado en MBA se derivan de marcos basados en evidencia de Intervenciones y Sistemas de Comportamiento Positivo (PBIS), Aprendizaje Social Emocional (SEL) y Justicia Restaurativa. Sin embargo, dentro de esto, en el enfoque, reconocemos la necesidad de coherencia entre las aulas y las academias. Este plan de gestión de estudiantes, por lo tanto, no reemplaza, sino que apoya nuestras creencias al desarrollar aún más el pensamiento de causa y efecto de los estudiantes y la autoimagen positiva.

El plan de gestión estudiantil brinda a los estudiantes oportunidades para ganar recompensas, así como las consecuencias que puede emitir cualquier miembro adulto de la comunidad escolar, involucrando así a todos en la mejora de nuestra cultura.

**Proceso de gestión del aula K-5:**

Puntos positivos (+)	Puntos extra	Puntos negativos (-)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza lenguaje apropiado</li> <li>• Sigue las reglas de la escuela y el aula</li> <li>• Sigue instrucciones</li> <li>• Mantener manos, pies y objetos para sí mismo</li> <li>• Transiciones apropiadas</li> <li>• Utiliza el nivel de voz apropiado</li> <li>• Maneja los materiales de clase apropiadamente</li> <li>• Está preparado para aprender.</li> <li>• Usa el tiempo sabiamente</li> <li>• Receso</li> <li>• Respeta el ambiente de aprendizaje a su alrededor.</li> <li>• Practicando Emogers (3-5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arte</li> <li>• PE / Salud</li> <li>• Musica</li> <li>• Laboratorio tecnológico</li> <li>• Finalización de tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza lenguaje escolar inapropiado</li> <li>• No sigue las reglas de la escuela y del aula.</li> <li>• No sigue instrucciones</li> <li>• No guarda las manos, los pies y los objetos para sí mismo</li> <li>• No actúa adecuadamente durante las transiciones.</li> <li>• No maneja los materiales de clase apropiadamente</li> <li>• No está preparado para aprender</li> <li>• Participa en comportamientos inseguros e irrespetuosos durante el recreo</li> </ul>

Nivel Fórmula = Total de puntos ganados / Total de puntos posibles

Nivel / Color	Rango de porcentaje	Intervenciones del personal
Verde	80-100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recompensas de clase</li> <li>• Nota positiva o llamada telefónica a casa</li> </ul>
Amarillo	60-79	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma de reflexión / conversación</li> <li>• Llamada / Nota Inicio</li> <li>• 3 días consecutivos = Documentación en PS + Aviso enviado a VL / Dean / AP / Counselor</li> </ul>
Rojo	59 o menos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación en PS</li> <li>• Pérdida de recreo y privilegios de clase</li> <li>• Llamada / Nota Inicio</li> <li>• 3 días consecutivos = Reunión de padres con maestro / VL / AP / decano / consejero (según sea necesario)</li> </ul>

### **6-12 Proceso disciplinario:**

Cada estudiante recibe una tarjeta de identificación de estudiantil y un cordón. Todos los estudiantes recibirán identificaciones escolares al comienzo del año escolar con su identificación y cordón en todo momento.

Los estudiantes obtienen puntos positivos por un comportamiento ejemplar en el aula, el pasillo, el comedor y fuera del edificio. Los estudiantes reciben un punto positivo por modelar comportamientos relacionados con los cuatro pilares de nuestra misión curricular.

Se puede emitir un punto no positivo por las siguientes razones: retraso, comportamiento disruptivo, comportamiento irrespetuoso, lenguaje inapropiado, infracción uniforme y falta de preparación. Cuando un estudiante recibe su octavo punto no positivo, el estudiante recibirá una detención después de la escuela. Cuando un estudiante comete una ofensa de nivel II o III, él / ella será acompañado a la sala de ISS / Apoyo al Estudiante para que se pueda programar una reunión de padres, una mediación y / o se puedan tomar medidas disciplinarias adicionales.

**Detención Escolar:** Retener al estudiante después de horas de clases con los padres y/o el estudiante siendo responsable de la transportación del estudiante al final del período de detención escolar.

**Exclusión de la Escuela:** puede tomar la forma de suspensión o expulsión;

- (1) Suspensión es exclusión de la escuela por un período que puede ser desde 1 hasta 10 días de clases consecutivos.
  - (i) Las suspensiones pueden darse por el Principal o la persona a cargo de la escuela pública.
  - (ii) Un estudiante no puede ser suspendido hasta que el estudiante haya sido informado de las razones para la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder. No es necesario dar aviso por anticipado de la intención de suspender al estudiante cuando está claro que la salud, la seguridad, o el bienestar de la comunidad escolar están amenazados.
  - (iii) Los padres o tutores legales serán notificados inmediatamente por escrito cuando el estudiante esté suspendido.
  - (iv) Cuando la suspensión exceda de tres días de clases, se les dará al estudiante y a sus padres la oportunidad de una audiencia informal consistente con los requerimientos del Código de Pensilvania.
  - (v) Las suspensiones no pueden hacerse extender consecutivamente más allá del período de 10 días de clases.
  - (vi) Los estudiantes tendrán la responsabilidad de reponer exámenes y el trabajo perdido mientras están siendo disciplinados por la suspensión y se les permitirá completar estas asignaciones dentro de las guías establecidas por la Junta gobernante.

No se le permite al Estudiante estar en propiedad de la escuela en cualquier momento durante la suspensión, a menos que se le instruya de otro modo por la administración. Si un estudiante ha sido suspendido, el estudiante será excluido de la escuela hasta que el padre/madre/tutor legal esté presente para una reunión de reintegración (“Reinstatement Meeting”). Esta cita es OBLIGATORIA y tiene que cumplirse. Si un padre/tutor legal no puede ir a la hora y fecha seleccionados, el padre/tutor legal tiene que llamar para reprogramar la reunión. Por consiguiente, su hijo no podrá regresar a clases hasta que un padre/tutor legal asista a la reunión de reintegración.

(2) La expulsión es exclusión de la escuela por la junta gobernante por un período que exceda 10 días de clase y puede ser expulsión permanente de la matrícula de la escuela. Las expulsiones requieren una audiencia formal previa según el Código de Pensilvania.

(c) Durante el período anterior a la audiencia y decisión de la junta en un caso de expulsión, el estudiante será colocado en su clase normal, excepto como se expone en la subsección (d).

(d) Si se determina después de una audiencia informal que la presencia de un estudiante en su clase normal constituye una amenaza a la seguridad, la salud, o el bienestar de otros y no es posible realizar una audiencia formal dentro del período de una suspensión, el estudiante puede ser excluido de la escuela por más de 10 días de clases. Un estudiante no puede ser excluido de la escuela por más de 15 días de clase sin una audiencia formal a menos que sea por acuerdo mutuo de ambas partes. Cualquier estudiante así excluido será provisto con educación alternativa, que puede incluir educación en la casa.

(e) Los estudiantes menores de 17 años de edad están aún sujetos a la ley de asistencia obligatoria a la escuela aun cuando sean expulsados y se les proveerá una educación.

(1) La responsabilidad inicial de proveer la educación requerida recae en los padres o el tutor legal del estudiante, a través de colocación en otra escuela, curso por tutorías o por correspondencia, u otro programa educativo aprobado por el superintendente del distrito.

(2) Dentro de 30 días de la acción por la Junta, los padres o tutores legales someterán a la escuela evidencia escrita de que la educación requerida se está proveyendo según descrito en el párrafo (1) o de que ellos no pueden hacerlo. Si los padres o tutores legales no pueden proveer la educación requerida, la entidad escolar, dentro de 10 días del recibo de la notificación, hará una provisión para la educación del estudiante. Se le proveerán servicios educativos a un estudiante con discapacidad según requerido por la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades de 2004 (“Individuals with Disabilities Education Act 2004”).

(3) Si no se cumple con el programa educativo aprobado, la entidad escolar puede tomar acción de acuerdo con “42 Pa.C.S. Chapter 63” (relacionado con la ley juvenil “Juvenile Act”) para asegurar que el niño recibirá educación apropiada. Ver el Código de Pensilvania “Pennsylvania Code §12.1(b)” (relacionado con la educación gratuita y la asistencia).

## **Exclusión de clases-suspensión en la escuela**

- (a) Un estudiante no puede recibir una suspensión en la escuela a menos que el estudiante haya sido informado de las razones para la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder antes de que la suspensión sea efectiva.
- (b) A la acción de suspensión tomada por la escuela seguirá comunicación a los padres o tutor legal.
- (c) Cuando la suspensión en la escuela exceda de 10 días de clase consecutivos, una audiencia informal con el Principal o la máxima autoridad escolar (“head of school”) se le ofrecerá al estudiante y a los padres o el tutor legal del estudiante antes del 11mo día de clases de acuerdo con los procedimientos en el Código de Pensilvania.
- (d) La entidad de la escuela del estudiante tiene la responsabilidad de hacer provisiones para la educación del estudiante durante el periodo de la suspensión en la escuela.

## **Audiencias.**

- (a) *General.* La educación es un derecho estatutorio, y se les proveerá a los estudiantes el debido proceso si se les va a excluir de la escuela. En un caso envolviendo una posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una audiencia formal.
- (b) *Audiencias formales.* Una audiencia formal se requiere en todas las acciones de expulsión. Esta audiencia puede realizarse ante la junta o un comité autorizado de la junta, o un examinador de audiencia cualificado nombrado por la junta. Cuando un comité de la junta o un examinador de audiencia conduce la audiencia, un voto mayoritario de la junta entera se requiere para expulsar a un estudiante. Los siguientes requerimientos de debido proceso se observarán en relación con la audiencia formal:
  - (1) Se enviará a los padres o tutores legales del estudiante notificación de los cargos por correo certificado.
  - (2) Se dará un aviso de por lo menos 3 días acerca de la hora y el lugar de la audiencia. Una copia de la política de expulsión, aviso de que un abogado puede representar al estudiante y los procedimientos de audiencia se incluirán con el aviso de audiencia. Un estudiante puede pedir que se re programe la audiencia cuando el estudiante demuestra buena causa para una extensión.
  - (3) La audiencia se realizará en privado a menos que el estudiante o sus padres pidan una audiencia pública.
  - (4) El estudiante puede estar representado por un abogado, a expensas de los padres o tutores legales, y un padre o tutor legal puede asistir a la audiencia.
  - (5) El estudiante tiene el derecho de que se le presenten los nombres de los testigos en contra del estudiante, y copias de las declaraciones y afidávits de esos testigos.
  - (6) El estudiante tiene el derecho de pedir que los testigos comparezcan en persona y contesten preguntas o sean interrogados.
  - (7) El estudiante tiene el derecho de testificar y presentar testigos a su favor.

- (8) Se mantendrá un registro escrito o de audio de la audiencia. El estudiante tiene derecho, a expensas del estudiante, a una copia. Una copia se proveerá sin costo a un estudiante que sea indigente.
- (9) El procedimiento se realizará dentro de 15 días lectivos de la notificación de los cargos, a menos que se acuerde de ambas partes lo contrario. Una audiencia puede retrasarse por cualquiera de las siguientes razones, en cuyo caso la audiencia se realizará tan pronto como sea razonablemente posible:
  - (i) Se necesitan informes de laboratorio de agencias del cumplimiento de la ley.
  - (ii) Evaluaciones u otros procedimientos de la corte o administrativos están pendientes debido a que el estudiante ha invocado sus derechos bajo la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades de 2004 (20 U.S.C.A. § § 1400-1482).
  - (iii) En casos en la corte juvenil o criminal que envuelvan agresión sexual o daño corporal serio, el retraso es necesario debido a la condición o los mejores intereses de la víctima.
- (10) Aviso del derecho a apelar los resultados de la audiencia se le proveerá al estudiante con la decisión de expulsión.
- (c) *Audiencias Informales.* El propósito de la audiencia informal es posibilitar el que el estudiante se reúna con el oficial de la escuela apropiado para explicar las circunstancias alrededor del evento por el cual el estudiante está siendo suspendido o para mostrar por qué el estudiante no debe ser suspendido.
  - (1) La audiencia informal se realiza para exponer toda la información relevante en relación con el evento por el cual el estudiante puede ser suspendido y para que los estudiantes, sus padres o tutores legales y los oficiales de la escuela discutan formas en las cuales ofensas futuras pueden evitarse.
  - (2) Los siguientes requerimientos de debido proceso se observarán en relación con la audiencia informal:
    - (i) Notificación de las razones para la suspensión se darán por escrito a los padres o tutores legales y al estudiante.
    - (ii) Se dará suficiente aviso de la hora y el lugar de la audiencia informal.
    - (iii) Un estudiante tiene el derecho de interrogar a cualesquiera testigos presentes en la audiencia.
    - (iv) Un estudiante tiene el derecho de hablar y producir testigos a su favor.
    - (v) La entidad escolar ofrecerá realizar la audiencia informal dentro de los primeros 5 días de la suspensión.

## **CASILLEROS ESCOLARES**

Los casilleros y sus candados son propiedad de la Escuela Chárter. Como una condición para proveer casilleros a los estudiantes, la Administración de la Escuela Chárter se reserva el derecho de entrar a los casilleros en todo momento, sin el permiso del estudiante a quien se le asigne el casillero si la Administración sospecha una amenaza a la salud, la seguridad, y el bienestar de la comunidad escolar. Sólo se pondrán en los casilleros candados provistos por la escuela. **Los estudiantes no compartirán sus casilleros o la combinación de los**



**candados.** Los estudiantes que usen los casilleros de la escuela están de acuerdo con todos estos términos de uso. Cualquier estudiante que no cumpla con los términos perderá su privilegio de casillero y no podrá usar más el casillero.

## **VEHICULOS**

Cuando la administración de la escuela tenga una sospecha razonable de que las pertenencias de un estudiante contienen materiales que representan una amenaza a la salud, el bienestar y la seguridad de los estudiantes, la facultad y el personal, el vehículo del estudiante y el contenido del carro podrán registrarse sin aviso por anticipado. Si un estudiante se encuentra con cualesquiera artículos de contrabando en sus pertenencias, estos artículos serán confiscados inmediatamente por la administración o de ser necesario, por el Departamento de Policía de Filadelfia.

## **EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**

Todos los expedientes disciplinarios de incidentes que envuelvan la posesión de un arma o actos de violencia permanecerán en el expediente permanente del estudiante (“pocket”) y se transferirán con el estudiante a cualquier escuela pública dentro de Pensilvania. Todos los informes de incidente se mantendrán en el expediente permanente del estudiante. Todos los incidentes que envuelvan violencia (contra una persona o contra la propiedad) o la posesión de un arma se mantendrán en el expediente permanente del estudiante y se transmitirán a cualquier escuela K-12 en Pensilvania en la cual el estudiante se matricule. Todos los otros informes que no envuelvan armas o actos de violencia pueden ser removidos del expediente del estudiante después de dos años de conducta excelente.

## **PROHIBICIÓN AL ESTUDIANTE DE ESTAR EN POSESION DE ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS**

### **DISPOSITIVOS DE MÚSICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS**

Radios: Reproductores MP3, juegos electrónicos y otros dispositivos electrónicos no son permitidos en clase durante el día escolar. Si un estudiante posee uno o más de estos artículos durante un día de clases serán confiscados. Los padres y los estudiantes TIENEN que entender las posibles consecuencias negativas de traer artículos de valor, ya sea monetario o sentimental, a la escuela debido a pérdida, daño, etc. (por ejemplo, auriculares, radios, reproductores MP3, cámaras, etc.) Estos artefactos electrónicos no son esenciales para las actividades educacionales de los estudiantes y no deben ser traídos a la escuela o a una actividad auspiciada por la escuela o relacionada con la escuela. La escuela NO es responsable por pérdida, hurto o daño de/a la propiedad del estudiante.

### **Grados K-9 POLÍTICA DE TELÉFONO CELULAR**

Si un estudiante trae un teléfono celular o artefacto telefónico a la escuela, el artefacto tiene que apagarse ANTES de que el estudiante entre en el edificio. Al entrar en el edificio y ANTES de proceder a clases, el estudiante TIENE que poner el teléfono o dispositivo telefónico en su casillero o su cubículo, donde se mantendrá por la duración del día hasta la hora de salida. Si el teléfono celular es visto u oído de cualquier manera, por cualquier miembro del personal, por cualquier razón durante horas de clase, el teléfono (en su

totalidad) será confiscado y NO serán devuelto hasta que se obtenga una reunión con un padre o guardián y se firma un contrato familiar. Los padres y guardianes deben ser conscientes que la escuela no es responsable y **No Reemplazara** objetos perdido o robados, si estaban en nuestro poder o no y nosotros no podemos garantizar la seguridad de estos dispositivos en ningún momento. Si el estudiante se niega a entregar su teléfono recibirán otras consecuencias disciplinarias.

### **Grados 10-12 Traiga Su Propio Dispositivo (BYOD) Política:**

Los estudiantes se les permite "traer su propio dispositivo" a la escuela. Esto incluye pero no se limita a: teléfonos celulares, smartphones, iPods, iPads, tabletas electrónicas y ordenadores portátiles. Los estudiantes pueden usar los dispositivos de clase a discreción del profesor. Los estudiantes se les permite llevar su dispositivo en su persona durante el día escolar mientras no violen las normas y reglamentos para el uso. Los estudiantes deben seguir las normas y reglas de los profesores y personal de MBA para el uso. Los estudiantes están prohibidos utilizar los dispositivos durante el almuerzo, pasillos y baños. La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter no asume ninguna responsabilidad para los dispositivos que están perdidos, robados o dañados. Estudiantes violando las reglas y regulaciones para dispositivos/electrónicos y uso de computadora pueden recibir acción disciplinaria.

### **CAFETERÍA, COMIDA Y BEBIDAS**

A fin de promover un ambiente educativo de aprendizaje y mantener un edificio seguro y limpio, los estudiantes no pueden consumir comida (incluyendo goma de mascar) o bebidas en el edificio de la escuela, excepto en la cafetería. La comida y las bebidas serán confiscadas a los estudiantes que violen esta norma, y los artículos se botarán. Los estudiantes no pueden ordenar comida para entrega en la escuela.

Cuando los estudiantes están en la cafetería las normas del Código de Conducta de la Escuela Chárter todavía aplican y hay normas adicionales para asegurar la seguridad y el bienestar de todos. Estas normas aplican durante el desayuno, el almuerzo, y en cualquier otro momento en que los estudiantes estén en la cafetería:

- Se espera que los estudiantes estén sentados a sus mesas en todo momento.
- Sólo se permite que los estudiantes se levanten de sus asientos para obtener su almuerzo.
- Los estudiantes formarán una sola fila y tomarán un almuerzo de una manera ordenada.
- No gritar, correr, o altercados físicos.
- No tirar comida o basura.
- Los estudiantes tienen que demostrar buenos modales de mesa.
- La mesa y el piso tienen que quedar limpios y en orden.
- Los estudiantes tienen que llegar a la cafetería a tiempo y permanecer en la cafetería hasta que un maestro los recoja o hasta que la persona a cargo de la cafetería les dé permiso para irse.

- Los estudiantes pueden traer una bolsa de papel con su almuerzo; sin embargo, no se permiten botellas de vidrio o de cristal.

## **REGISTRO E INCAUTACION**

Con el propósito de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, la facultad y el personal, la Escuela Chárter se reserva el derecho de registrar a los estudiantes, lo cual incluye a los estudiantes mismos y sus pertenencias (incluyendo los casilleros, bultos/bolsos escolares, carteras, etc.). Los mismos serán examinados para [detectar si hay] armas, drogas, alcohol, propiedad robada y otros materiales de contrabando. Si un estudiante se encuentra en posesión de artículos que son ilegales o que no se permiten en la escuela, se cargará al estudiante con la ofensa escolar pertinente y si el artículo es ilegal, se notificará al Departamento de Policía de Filadelfia. Si se notifica a la Policía y ellos lo consideran apropiado el estudiante será arrestado y se presionarán cargos. Cualquier estudiante que rehúse un registro o se niegue a cooperar con el personal de la escuela está sujeto a expulsión de la Escuela Chárter.

### Casilleros

Antes de un registro de casilleros, los estudiantes serán notificados y se les dará la oportunidad de estar presente. Cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que el casillero contiene materiales que representan una amenaza a la salud, el bienestar o la seguridad de estudiantes en la escuela, los casilleros se pueden registrar sin previo aviso.

Cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que materiales que representan una amenaza a la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o de la comunidad escolar están en posesión de un estudiante o contenidos dentro de las pertenencias de un estudiante, las autoridades escolares pueden registrar a la persona y /o sus pertenencias en la extensión en que tal registro esté permitido por leyes federales y estatales aplicables.

## **POLITICA DEL PLAGIO**

Está prohibida toda forma de plagio. El plagio es la "Asunción falsa de autoría; el acto ilícito de tomar el producto de la mente de otra persona y presentar como propia". Joseph Gibaldi, *MLA manual para escritores de artículos de investigación*, 66 (6ª ed. 2008). Se considera plagio cuando uno da la impresión de que él/ella ha escrito o pensado algo que de hecho ha tomado prestado de otra. Aunque el estudiante puede utilizar palabras de otra persona o pensamientos, el estudiante debe reconocer esas palabras o pensamientos con una citación.

Plagio incluye pero no se limita a:

- Copia de las ideas de otra persona y/o trabajos, o intencional o no, en todo o en parte, de una letra o fuente de la no letra, y usando aquellas ideas o trabajos como propio trabajo de alguien

- Carencia deliberada y/o consecuente de documentación apropiada y cita en un proyecto, periódico o asignación.
- Documentación de texto que no es un reflejo en una cita
- Cualquier uso o compra de material que no provienen del estudiante

### **Plagio nivel I**

Una violación del nivel I de la política del plagio puede ocurrir debido a ignorancia o inexperiencia de parte del estudiante. Un ejemplo de plagio a este nivel puede implicar el uso de un estudiante de un párrafo o unas líneas del texto sin citar el material correctamente, sin embargo, la mayor parte de las asignaciones son el propio trabajo del estudiante.

#### **Consecuencias del nivel I**

- Una carta en el archivo académico del estudiante que detalla la ofensa
- Notificar a los padres
- Volver a hacer la asignación original
- Reducción de grado en la asignación original
- Medida disciplinaria tomada por administración, conforme a las obligaciones de debido proceso de la Academia de Mariana Bracetti Escuela Chárter y el Código de conducta

### **Plagio nivel II**

Una violación del nivel II de la política del plagio se considera una ofensa del plagio más seria. Los ejemplos de la violación incluyen el uso de uno o varios párrafos de ideas de otra persona y/o trabajo sin la cita apropiada y exacta. La cita impropia a menudo puede tomar la forma de la paráfrasis impropia. Aunque algunos trabajos sean el trabajo del estudiante, es evidente que tan la mayor parte del trabajo se ha tomado de otras fuentes y no se ha referido

#### **Consecuencias del nivel II**

- Una carta en el archivo académico del estudiante que detalla la ofensa
- Notificar a lo padres
- Volver a hacerla asignación original
- Reducción de grado en la asignación original
- Medida disciplinaria tomada por administración, conforme a las obligaciones de debido proceso de la Academia de Mariana Bracetti Escuela Chárter y el Código de conducta
- Notificación a académico y/o sociedades de honores, en su caso y posible descalificación de tales sociedades

### **Plagio nivel III**

Una violación del nivel III de la política del plagio es un caso severo del plagio e indica que la mayoría de trabajo de un estudiante se ha tomado de otra fuente o fuentes y no se ha referido. Un ejemplo puede ser el uso de un trabajo de curso comprado u otros materiales como un estudiante propio. Esta violación también puede implicar incorrectamente adquirir la información y/o intencionadamente cambiar la información (es decir, citando fuentes que no son realmente fuentes). Además, una violación del nivel III ocurre cuando un estudiante se ha encontrado culpable del plagio, de cualquier nivel en un caso previo.

#### **Consecuencias del nivel III**

- Una carta en el expediente académico del estudiante que detalla la ofensa
- Notificar a los padres
- Recomendación que ningún crédito o una calificación reprobatoria de la asignación original
- Reducción de grado de curso total para el término o año
- Medida disciplinaria tomada por administración(dirección), conforme a las obligaciones de debido proceso de la Academia Mariana Bracetti Escuela Chárter y el Código de conducta
- Notificación a académico y/o sociedades de honores, de ser aplicable, y descalificación posible de tales sociedades

La política de plagio se aplica a toda conducta de un estudiante en su capacidad como alumna(o) de La Academia Mariana Bracetti Escuela Charter , incluidas las actividades extracurriculares, ya sea como individuo o como parte de un equipo. Si un estudiante participar en deshonestidad académica en el curso de una actividad extraescolar como alumna(o) de La Academia Mariana Bracetti Academy Escuela Charter, el estudiante debe prohibirse de participar en esa actividad extraescolar y se someterán a los procedimientos disciplinarios mencionados.

#### ***Responsabilidad Del Estudiante***

Para cada asignación, los estudiantes se deben adherir a las pautas siguientes:

- Presente el trabajo auténtico
- Obtener la orientación de las personas que corresponda (es decir, maestros, padres de familia) de referencia, citando, presupuestos y/o parafraseando otra persona de trabajo o ideas, y la correcta y precisa las formas de referencia, citando, presupuestos y/o parafraseando a otra persona de trabajo o ideas
- Correctamente otros del crédito refiriéndose, citando, cotizando o parafraseando el trabajo de otra persona o ideas

**Deshonestidad Académica** es el intento de obtener ventajas indebidas para sí mismo o a otro en cualquier ejercicio académico, incluyendo actividades extra-curriculares. Tal conducta incluye, pero no se limita a trampas(copiar), la fabricación y la facilitación de la

deshonestidad. El siguiente es un extenso, aunque la lista no es exhaustiva, lista de conducta que se consideran académicamente deshonestos:

**Infidelidad** es el uso o intento de engaño, falsificar, fraude o tergiversación de su trabajo académico. algunos ejemplos son:

- Copiar las respuestas de otro estudiante
- Uso de libros, notas, conversaciones con otros, calculadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos o cualquier otro tipo de asistencia externa durante un examen o prueba de otro ejercicio académico sin el permiso del maestro
- Colaborar con otros en tareas, informes, programas informáticos y otras tareas académicas sin permiso del maestro
- Obtención de las respuestas o una copia de un examen o prueba antes y/o durante su administración
- Obtener las respuestas a o de una copia de un examen y/o prueba antes y/o durante su administración

**Facilitación** de deshonestidad es ayudando a sabiendas o tratando de ayudar a otro cometer cualquier acto de deshonestidad académica. Algunos ejemplos son:

- Utilizando información "inventado" en cualquier ejercicio académico sin el permiso del maestro
- Modificar y volver a enviar trabajo académico sin permiso del maestro
- Falsificar el origen real de la cual se cita información (por ejemplo, citando una frase de una reseña del libro como si provinieran de la obra original)

**Facilitación de deshonestidad** es ayudando a sabiendas o tratando de ayudar a otro cometer cualquier acto de deshonestidad académica. Algunos ejemplos son:

- Sustituir por otra persona en un examen o prueba
- Permitir copiar de otra persona la obra en cualquier ejercicio académico

### **Deshonestidad Académica Nivel I**

Todas las formas de deshonestidad académica están estrictamente prohibidas.

Deshonestidad académica incluye, pero no se limitada a, engaño, fabricación y facilitación de deshonestidad. Los estudiantes que cometen una primera o segunda ofensa, bajo la política de honestidad académica de la escuela, estará sujeta a los recursos adecuados y/o medidas correctivas.

### **Consecuencias Del Nivel I**

- Una carta en el expediente académico del estudiante que detalla la ofensa
- Notificar a los padres
- Volver a hacer la asignación original
- Reducción de grado en la asignación original

- Medidas disciplinarias tomadas por la administración, en cumplimiento con la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter debido proceso obligaciones y el código de conducta
- Notificación a académico y/o sociedades de honores, en su caso y posible descalificación de tales sociedades

### **Deshonestidad Académica Nivel II**

Todas las formas de deshonestidad académica están estrictamente prohibidas. Deshonestidad académica incluye, pero no se limita a, engaño, fabricación y facilitación de deshonestidad. Los estudiantes que cometen una primera o segunda ofensa, bajo la política de honestidad académica de la escuela, estará sujeta a los recursos adecuados y/o medidas correctivas.

#### **Consecuencias Del Nivel II**

- Una carta en el expediente académico del estudiante que detalla la ofensa
- Notificar a los padres
- Volver a hacer la asignación original
- Recomendación que ningún crédito o una calificación reprobatoria de la asignación original
- Reducción de grado en la asignación original
- Medidas disciplinarias tomadas por la administración, en cumplimiento con la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter debido proceso obligaciones y el código de conducta
- Notificación a académico y/o sociedades de honores, en su caso y posible descalificación de tales sociedades

La política de honestidad académica se aplica a toda conducta de un estudiante en su capacidad como alumna(o) de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter, incluidas las actividades extracurriculares, ya sea como individuo o como parte de un equipo. Si un estudiante participar en deshonestidad académica en el curso de una actividad extraescolar como alumna(o) de la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter, el estudiante debe prohibirse de participar en esa actividad extraescolar y se someterán a los procedimientos disciplinarios mencionados.

#### *Responsabilidad Del Estudiante*

Los estudiantes deben respetar el espíritu y la letra de la política de honestidad académica en completar todas pruebas relacionadas con la escuela, concursos, proyectos, informes, tareas o asignaciones en la clase. Al representar la Academia Mariana Bracetti Escuela Charter fuera de la escuela, como durante las actividades extracurriculares, estudiantes se registrará y espera que se adhieran a la política de honestidad académica.

### **GUÍAS GENERALES DE ASISTENCIA**

El éxito en la escuela y la asistencia regular van mano a mano. Se espera que los estudiantes estén presentes puntualmente en todas las clases a través del año escolar. Las

únicas excusas válidas para estar ausente son enfermedad personal, citas médicas y emergencias familiares. Los padres del estudiante tienen que llamar y enviar una nota verificando los días y la razón de la ausencia.

La Escuela Chárter le da un alto valor a la asistencia de los estudiantes. Creemos que la asistencia regular a la escuela es un factor primario en el desarrollo académico y social exitoso de un estudiante y establece el fundamento para una vida próspera y productiva más allá de la escuela superior. Las ausencias frecuentes interrumpen la continuidad del proceso instruccional, lo cual incluye la participación en clase y las experiencias de aprendizaje obtenidas del maestro y los compañeros en el salón de clases. Por lo tanto, la asistencia diaria consistente es necesaria para completar exitosamente un curso de estudio.

De acuerdo con la escolaridad compulsoria requerida en el estado de Pensilvania, la Escuela Chárter adopta la política de asistencia trazada abajo:

- La escuela pondrá en un contrato de asistencia a cualquier estudiante que tenga ausencias en excesivas. Este contrato indicará a los padres y al estudiante que el estudiante está en peligro de no recibir crédito por la clase y/o en riesgo de ser sacado de la matrícula.
- Un estudiante con 12 o mas ausencias de una clase que se reúne todos los días o 6 o mas ausencias de una clase que se reúne todos los días no podrá recibir crédito(s) recibirá una falta administrativo para el curso.
- Si un estudiante llega más de 30 minutos tarde a la clase, se le marcará ausente de esa clase. Además, se pueden tomar medidas disciplinarias.
- Los estudiantes que pierdan diez (10) días de clase injustificada y consecutivamente estarán en riesgo de ser sacados de la matrícula. También se requiere que se someta un informe de ausentismo injustificado (“Truancy Report”).

Se tiene que proveer una nota escrita a mano u otra evidencia o documentación explicando la ausencia del estudiante sin tener en cuenta si un padre o tutor legal del estudiante notificó a la escuela por teléfono que el estudiante estaría ausente.

Si un estudiante se ausenta de la escuela por tres (3) días de clase o más sin una excusa válida, se le requiere a la Escuela Chárter informar de la ausencia del estudiante a su distrito de residencia para procedimientos de ausentismo injustificado. Cualquier estudiante que esté ausente de la escuela por un periodo de diez (10) días lectivos consecutivos puede ser dado de baja de la matrícula de la escuela, a menos que se le haya provisto a la escuela evidencia de que la ausencia puede ser excusada legalmente o que el procesamiento de asistencia compulsoria ha sido o está siendo entablado.

### **Ausencias Excesivas**

Cualquier estudiante que se ausente 20 o más veces y/o llegue tarde a cualquier clase 20 o más veces está sujeto a acción disciplinaria; esto puede poner en peligro el estatus del niño para matrícula.



- **Si un estudiante es dado de baja de la matrícula de la Escuela Chárter, se requiere que los padres lo matriculen nuevamente llenando una solicitud y su hijo formará parte de la lista de espera.**

Esta política provee para enfermedades normales y usuales y otras excusas válidas para ausentarse tales como emergencias familiares, citas médicas/personales y observaciones religiosas. Es responsabilidad del estudiante y de sus padres el asegurarse de proveerles a las autoridades escolares la documentación adecuada para considerar las ausencias como justificadas. Sin embargo, tiene que notarse que los límites de ausencias mencionados arriba aplican tanto a ausencias justificadas como a ausencias sin justificar.

Si un estudiante experimentó circunstancias extenuantes durante el año escolar que afectaron la cantidad de ausencias que acumuló y desea apelar a las autoridades escolares, el estudiante y sus padres/tutor legal deben contactar al consejero de la escuela y solicitar una audiencia con los miembros del liderato. El Director de la Academia notificará al estudiante, sus padres / tutor legal por escrito dentro de 15 días de la audiencia si las ausencias fueron justificables y el estudiante puede obtener crédito por la clase.

### **Ausencias Justificadas**

Los padres/tutores legales tienen que comunicarse con la escuela acerca de asuntos de asistencia. Los estudiantes que se ausenten por una razón válida tal como una enfermedad tienen que traer un documento de excusa médica firmado por un doctor, padre, madre o tutor legal el día en que regresen a la escuela y entregarla en la oficina principal para que el oficial de asistencia la procese. La nota de excusa tiene que ser entregada en dos (2) días o menos o la ausencia se codificará como injustificada.

La nota tiene que incluir:

- El nombre completo del estudiante
- El grado
- El nombre completo del padre/madre/tutor legal
- La(s) fecha(s) en que el estudiante estuvo ausente
- La razón legítima para la ausencia
- La fecha en que la excusa fue escrita
- El número telefónico del padre/madre/tutor legal del estudiante en caso de que haya preguntas
- Si es por tardanza, la hora debe estar en la nota

Razones válidas para estar ausente o tarde son:

- **Enfermedad personal o lesión**– Se requiere una excusa médica en original firmada por el doctor por cada período de ausencia que exceda tres (3) días consecutivos. Si dicho documento no se produce, las ausencias se considerarán injustificadas. Cuarentena ordenada por una oficina de salud local o por la Junta de Salud del Estado.

**\* Si un estudiante excede un total de 20 ausencias injustificadas se le requerirá entregar una excusa del doctor por cada día en que se ausente desde ese punto**

**en adelante. Las ausencias que no estén cubiertas por una excusa del doctor se contarán como injustificadas.**

- **Citas médicas / personales** – Tales citas deben hacerse fuera del tiempo de clases si es posible y se tiene que proveer documentación. Favor de no programar citas durante períodos de exámenes. Los estudiantes tienen que proveer una nota original del médico para ser excusados por la cita. El estudiante solamente será excusado por el tiempo de camino a la cita, el tiempo de regreso y el tiempo que estuvo en la cita médica.
- **Observaciones religiosas**- después de entregar peticiones por escrito, el estudiante puede ser excusado de la escuela por días religiosos festivos observados por un grupo religioso legalmente reconocido.
- **Emergencias familiares**
- **Muerte en la familia inmediata** – máximo de cinco (5) días, incluyendo, pero no limitado a: padres, hermanos, abuelos, u otros miembros de la familia que viven en la misma vivienda.
- **Todos los viajes familiares y educativos con un miembro de la familia o tutor legal TIENEN que ser aprobados por anticipado por el Director Ejecutivo. La aprobación puede ser otorgada para peticiones de viajes para un máximo cinco (5) días por el año escolar.**
- **Comparecencia requerida en la Corte o procedimientos administrativos si el estudiante es una de las partes o si se le llama a comparecer como testigo.**
- **Mediante peticiones por escrito**, un estudiante puede ser excusado durante horas de clase con el propósito de recibir servicios de cuidado de salud profesional o de terapia si los siguientes requisitos se cumplen:
- Los servicios de salud o terapéuticos serán provistos por personal médico licenciado por el estado de Pensilvania
- No es práctico o posible para el estudiante el recibir los servicios fuera del horario escolar.
- El tiempo de ausencia de la escuela necesario envuelve una interferencia mínima con el programa regular del estudiante.

No se permite que los estudiantes participen en actividades escolares o auspiciadas por la escuela en días en que se ausentan de la escuela, sin importar la naturaleza de la ausencia.

### **Ausencias Planificadas**

Para que las ausencias sean justificadas, los padres necesitan tener aprobación por anticipado del Director Ejecutivo y también tienen que proveerle a la escuela una nota de excusa válida. Las vacaciones familiares y otras ausencias sin autorización durante el año escolar se considerarán injustificadas. Además, es responsabilidad del estudiante obtener su trabajo del maestro y reponer el trabajo de las clases que haya perdido.

## **Ausencias Injustificadas**

Una ausencia a la escuela que no esté apoyada por una nota escrita de los padres dentro de dos (2) días del regreso del estudiante a la escuela se contará como injustificada. Las siguientes no se consideran excusas válidas: quedarse dormido, que se le fue el autobús, problemas con el vehículo, trabajo, cuidar de niños y ayudar en la casa. Cuando un estudiante exhibe un patrón de ausencias injustificadas o excesivas, excepto en caso de una enfermedad seria o crónica, se le requiere a la Escuela Chárter el notificar a las autoridades apropiadas, incluyendo al Departamento de Servicios Humanos y a la Corte contra el Ausentismo Injustificado (“Truancy Court”). Cualquier ausencia de tres (3) o más días consecutivos requiere una nota del médico si el estudiante estuvo enfermo. Sin una nota del médico la ausencia **no** será excusada. Las ausencias de un estudiante a la escuela y a clases sin excusa legalmente válida son una violación de la Ley de Asistencia Obligatoria de Pensilvania.

Cualquier estudiante que se ausente de la escuela por un período de diez (10) días lectivos consecutivos puede ser sacado de la matrícula de la escuela, a menos que se le haya provisto a la escuela evidencia de que la ausencia puede ser legalmente excusada o que el procesamiento de asistencia obligatoria ha sido o está siendo entablado.

## **Tardanzas**

Cualquier estudiante que llegue a la escuela tarde se considerará tarde a menos que presente una nota del médico el mismo día que llegó tarde. No se aceptarán notas de los padres o encargados-- solamente una nota médica. Los estudiantes que lleguen después de las 10:30 A.M. y/o que pierdan tres (3) clases o más se considerarán ausentes y tendrán una ausencia injustificada en sus registros de asistencia.

Ser puntual es un hábito necesario que se va haciendo más importante en la vida, especialmente cuando uno entra en la fuerza laboral. Creemos que el enseñar a los estudiantes a ser responsables y puntuales es una parte de su experiencia educativa. Cada tardanza dentro de un período de calificaciones (sin excusa escrita de un padre o guardian) estará sujeta a detención escolar. El fallar en cumplir las consecuencias según se indica se considerará insubordinación y constituirá base para acción según trazada en la política de disciplina del estudiante. Los estudiantes que estén habitualmente tarde a clases estarán sujetos a acción disciplinaria según se resume en el código de conducta del estudiante (ver la Norma 16).

**La Ley McKinney** – Vento de personas sin hogar, ahora parte de la Ley de Mejoramiento de las Escuelas de los Estados Unidos (Ley Pública 103-382) y la Ley No Child Left Behind de 2001, garantiza una educación pública gratuita y adecuada para todos los niños y jóvenes sin hogar. BEC 42 U.S.C. & 11301 describe los procedimientos para decidir la colocación en la escuela, inscribir estudiantes y determinar la responsabilidad fiscal. Las leyes federales y estatales aclaran nuestra responsabilidad. Con más de 9,000 niños sin hogar que actualmente asisten a las escuelas públicas de Filadelfia, debemos proporcionar apoyo y servicios académicos apropiados.

En el entorno escolar, la falta de vivienda se define de la siguiente manera:

- Niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos niños y jóvenes que son:
- Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Vivir en moteles, hoteles, parques de caravanas o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados.
- Vivir en refugios de emergencia o de transición
- Abandonado en hospitales.
- En espera de la colocación en hogares de guarda.

### **SERVICIOS DE SALUD**

- Las enfermeras escolares trabajan bajo orden escrita del médico de la escuela para primeros auxilios.
- La ley prohíbe a las enfermeras escolares diagnosticar lesiones o enfermedades. La enfermera solo puede observar la condición y derivar al niño para que lo asesore.
- Las decisiones sobre la necesidad de atención médica descansan con los padres: por lo tanto, siempre se contacta a los padres para llevar al niño a casa o al médico cuando sea necesario. Cuando un niño muestra signos de enfermedad, debe permanecer en casa.
- El niño debe mantenerse en casa durante al menos 24 horas después de una temperatura superior a 100.3 sin ingerir medicamentos. Al regresar a la escuela, el estudiante debe presentar una nota de los padres o tutores indicando las fechas y el motivo de la ausencia.
- Se requiere una nota del médico después de una ausencia de tres días o más. Si un niño ha tenido una enfermedad contagiosa, los padres deben seguir los procedimientos de readmisión.
- Es importante que las lesiones y accidentes en la escuela, o en el camino hacia y desde la escuela, se informen de inmediato a la enfermera o la oficina de la escuela.
- Las lesiones deportivas, que ocurren durante las clases de educación física, se deben informar al maestro de educación física de inmediato.
- Los padres pueden ayudar con la salud de sus hijos estableciendo rutinas diarias de limpieza, que deben incluir el control de garrapatas y piojos.
- Es importante que los padres mantengan actualizados todos los números de contacto y de emergencia. Los niños solo pueden ser enviados a casa con personas que figuran como contactos de emergencia a menos que los padres verifiquen por teléfono que otra persona designada recogerá al estudiante ese día.
- La atención brindada en la escuela se limita a primeros auxilios en accidentes y enfermedades hasta que se pueda localizar al padre para llevar al niño a su casa, al médico o al hospital.

### **Formularios, vacunas y exámenes obligatorios del estado**

- La enfermera de la escuela mantiene todos los registros de salud de cada estudiante y realiza exámenes obligatorios del estado para todos los grados.
- Se requieren formularios de examen físico para los grados: K, 1, 6 y 11 grado.
- Se requieren formularios de examen dental para los grados: K, 1, 3 y 7° grado.
- Se requiere un examen físico deportivo PIAA para poder practicar deportes. Esto NO es lo mismo que el formulario de examen físico. Estos son 2 exámenes físicos diferentes.
- Vacunas:
- Requisitos obligatorios del estado para Kindergarten:
  - (1) 4 dosis de Dtap / DT / Td
  - (2) 4 dosis de IPV
  - (3) 2 dosis de MMR
  - (4) 2 dosis de varicella
  - (5) 3 dosis de hepatitis B (VHB)
- Se requieren TDap y MCV ANTES de ingresar al 7° grado
- Se requiere una segunda dosis de MCV ANTES de ingresar al grado 12

### **Medicinas**

- La administración de medicamentos a los estudiantes por parte de la enfermera puede autorizarse solo en casos de emergencia y solo al completar los formularios que dan permiso para administrar el medicamento, según lo indicado por las instrucciones del médico y de los padres.
- Todos los medicamentos deben venir a la escuela por un padre / tutor y deben cumplir con lo siguiente:
- Los formularios MED-1 firmados por el MD deben acompañar a todos los medicamentos.
- Se requieren formularios MED-1 firmados por el MD para las migrañas y los calambres.
- El medicamento debe tener la etiqueta de la receta en el envase y debe proporcionar los tiempos reales en que se debe administrar el medicamento.
- Todos los inhaladores deben ser nuevos, estar etiquetados y tener un espaciador, ya que el espaciador es la forma más efectiva de llevar el medicamento inhalador a los pulmones.
- El medicamento debe mantenerse en la oficina de la enfermera.
- Cualquier cambio en la medicación debe tener un formulario MED-1 adjunto y notificar a la enfermera sobre cualquier cambio en la medicación.
- Para que se administren medicamentos de venta libre (Tylenol y Motrin), la enfermera DEBE tener un permiso firmado por los padres. Tenga en cuenta que

- un formulario MED-1 firmado por el MD DEBE completarse para los calambres y las migrañas.
- En las excursiones, los maestros llevarán inhaladores y epipens para estudiantes.
  - NO se les permite a los estudiantes llevar NINGUNA medicación. Esto incluye: Tylenol, Motrin, pastillas para la tos, etc.
  - NO se les permite a los estudiantes contactar a sus padres directamente para que los recojan. Todas las salidas médicas tempranas DEBEN venir de la enfermera.

### **Piojos de la cabeza**

- La mayoría de los casos de piojos se adquieren FUERA de la escuela.
- Una vez que se ha identificado a un miembro de la familia con piojos, se debe revisar a TODOS los miembros del hogar y lavar todas las fundas de almohadas, cepillos para el cabello y accesorios para el cabello.
- Los estudiantes que son enviados a casa con piojos deben ser devueltos con un padre / tutor para que se pueda revisar la cabeza del estudiante para asegurarse de que no haya piojos activos presentes.

### **Programa de Educación Especial**

El Programa de Educación Especial de la Escuela Chárter provee un continuo de servicios a estudiantes con necesidades especiales que requieran instrucción especialmente diseñada. Lo que esto significa es que dependiendo de las necesidades de su niño, el estudiante puede recibir apoyo dentro de las clases de educación general, recibir apoyo adicional de recursos fuera de las clases de educación general, o recibir su instrucción en las clases de apoyo en el aprendizaje para todas o algunas de sus asignaturas académicas.

Un maestro certificado de educación especial apoya a los estudiantes dentro de las clases de educación general, colaborando en la enseñanza con los maestros de educación general. El maestro de educación especial también puede proveerle servicios al estudiante fuera del salón regular de clases (“pull outs”) para el desarrollo de destrezas específicas, tiempo extendido para tomar exámenes, pre-enseñanza del contenido de materia o instrucción directa en lectura.

Para aquellos estudiantes que no pueden progresar adecuadamente en el currículo de educación general, se proporciona instrucción especialmente diseñada en las clases de apoyo en el aprendizaje. Un estudiante puede ser asignado a clases de apoyo en el aprendizaje para una o más materias académicas. Cada clase de Apoyo en el Aprendizaje tiene una capacidad de matrícula de 15 estudiantes.

Mariana Bracetti Academy actualmente contrata los servicios de un psicólogo escolar, un terapeuta del habla, un terapeuta ocupacional y un terapeuta auditivo.

Recomendamos altamente que antes de matricular a su niño se ponga en contacto con el Coordinador de Educación Especial de la Academia Intermedia o de la Academia Superior

para discutir el Programa de Educación Individualizado (PEI, conocido en inglés como “Individualized Education Program” o “IEP”) actual de su hijo.

## **¿Necesita Mi Hijo Educación Especial?**

### **Determinando La Elegibilidad:**

Su hijo puede cualificar para educación especial (ser elegible para educación especial) si su hijo:

1. Tiene una discapacidad física, sensorial, mental o emocional **y**
2. Necesita educación especial según determinado por un equipo de personas. Este equipo de personas es llamado el Equipo de Programa de Educación Individualizado.

Su hijo tiene que cumplir ambos requisitos para que sea elegible para educación especial. Los niños elegibles tienen el derecho a una educación pública gratuita y apropiada (conocido en inglés como “FAPE”). Estos estudiantes tienen que tener planes de un Programa de Educación Individualizado. El PEI es un documento que es escrito y desarrollado por el Equipo PEI, del cual el/los padres son miembros.

**NOTA:** Bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, niños que tienen discapacidades que substancialmente limiten su participación en o el acceso a programas escolares, pero que no necesitan educación especial, pueden cualificar para acomodados razonables en el salón de clases regular.

### **Indicaciones de Discapacidad Física, Sensorial, Mental o Emocional:**

Algunas indicaciones que su hijo puede tener una discapacidad y puede cumplir con el primer requisito de elegibilidad son:

- Evidencia de un desorden emocional sobre un periodo de tiempo largo el cual afecta la habilidad de su niño para aprender
- Problemas consistentes en llevarse bien con otros
- Dificultad para comunicarse
- Falta de interés o habilidad en actividades apropiadas para su edad
- Resistencia al cambio
- Dificultad viendo o escuchando que interfiera con la habilidad para comunicarse
- Problemas de salud que afecten su desempeño educacional

### **Necesidad de Educación Especial:**

Su hijo podría necesitar ayuda especial que otros estudiantes en el salón de educación general no necesitan. Esta necesidad de educación especial es la segunda parte de la decisión de dos partes para cualificar a un niño como un niño elegible.

## **¿Qué debe hacer si tiene alguna preocupación acerca del progreso académico de su niño(a)?:**

Usted es un miembro importante del equipo educativo de su niño. Póngase en contacto con el maestro(s) de su niño y exprese sus preocupaciones. Mariana Bracetti Academy tiene un proceso de evaluación establecido que identifica a estudiantes que pueden necesitar educación especial. Este proceso puede incluir:

- Una revisión de los expedientes del estudiante incluyendo la asistencia y las boletas de calificación
- Una revisión de la visión y audición del estudiante
- Una evaluación del funcionamiento del estudiante en el currículo
- Una observación sistemática del comportamiento del estudiante en el aula de clases o área en la cual el estudiante está mostrando dificultades.

Para estudiantes con preocupaciones académicas o de comportamiento, se desarrolla un plan de intervención basado en los resultados de la evaluación. La respuesta del estudiante a las intervenciones es examinada de cerca y si las intervenciones han producido poco o ningún mejoramiento, el estudiante será formalmente referido para una evaluación para educación especial. *En cualquier momento durante el proceso usted, el padre/madre, puede pedir que su niño sea evaluado para educación especial.*

### **Disciplina de Estudiantes con Discapacidades**

La Escuela Chárter cumplirá con la Ley para el Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades (en inglés, “Individuals with Disabilities Education Improvement Act”, IDEA 2004) y todos los estatutos o regulaciones federales y estatales aplicables cuando discipline a estudiantes con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades que se involucren en comportamiento inapropiado, en actividades perturbadoras o prohibidas, y/o en conducta perjudicial para ellos mismos o para otros serán disciplinados de acuerdo con su Programa de Educación Individualizado, su plan de intervención en el comportamiento, el Título 22 Capítulo 711 y porciones relevantes del Capítulo 12 de las Regulaciones de la Junta de Educación del Estado, IDEA 2004, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (“Americans with Disabilities Act”, ADA), y cualquier otra ley federal o estatal aplicable.

En general, dentro de diez (10) días de clase de cualquier decisión para cambiar la colocación de un niño con una discapacidad por una violación del código de conducta del estudiante, la escuela, los padres, y los miembros relevantes del Equipo PEI (según determinado por los padres y la Escuela) revisarán toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo el Programa de Educación Individualizado del estudiante, las observaciones del maestro, y cualquier información relevante provista por los padres para determinar –

- (i) si la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y considerable con, la discapacidad del niño; o



- (ii) si la conducta en cuestión fue el resultado directo de que la Escuela haya fallado en implementar el Programa de Educación Individualizado.

Si la Escuela, los padres, y los miembros relevantes del Equipo PEI determinan que ya sea la subcláusula (i) o la subcláusula (ii) es aplicable para el niño, la conducta se determinará como una manifestación de la discapacidad del niño.

Por lo tanto, el Equipo PEI tiene que

- 1) Ya sea
  - (i) Conducir una evaluación de comportamiento funcional e implementar un plan de intervención en el comportamiento para el estudiante;
  - (ii) A menos que la evaluación de comportamiento funcional ya estuviera hecha antes de la infracción y entonces el plan de intervención en el comportamiento se revisará para las modificaciones necesarias para atender el comportamiento en cuestión;
- 2) El estudiante regresa a la colocación original a menos que la Escuela y los padres del estudiante acuerden lo contrario.

Si se determina que el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces el personal de la escuela puede aplicar los procedimientos disciplinarios relevantes al estudiante como se aplicarían a estudiantes sin discapacidades. La única diferencia es que el estudiante con una discapacidad tiene que continuar participando en el currículo de educación general y progresar hacia el cumplimiento de las metas de su Programa de Educación Individualizado, aunque en otro entorno. El estudiante recibirá, según sea apropiado, una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención en el comportamiento y modificaciones diseñadas para atender la violación de comportamiento para prevenir la recurrencia.

### **Manifestación Determinación**

Un cambio disciplinario de colocación ocurre cuando un estudiante que recibe servicios de educación especial es excluido de la escuela: (1) por más de 10 días escolares seguidos, (2) por más de 15 días escolares en cualquier año escolar, (3) ) cuando los días 11-15 constituyen un patrón de exclusión, o (4) por incluso un día escolar para un estudiante con discapacidad intelectual

[http://pattan.net-website.s3.amazonaws.com/images/2018/06/15/Manif\\_Deter\\_Info0518.pdf](http://pattan.net-website.s3.amazonaws.com/images/2018/06/15/Manif_Deter_Info0518.pdf)

Dentro de los **10 días escolares** de cualquier decisión de cambiar la colocación de un niño con una discapacidad debido a una violación de un código de conducta del estudiante, la Escuela Charter, los padres y los miembros relevantes del Equipo del IEP (según lo determinen los padres y la Escuela Charter ) debe revisar toda la información relevante en el archivo del estudiante, incluido el IEP del niño, cualquier observación del maestro y cualquier información relevante provista por los padres para determinar:

a. Si la conducta en cuestión fue causada por, o tenía una relación directa y relación substancial a, la discapacidad del niño; o

b. Si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la Escuela Charter no implementar el IEP del niño.

Si la escuela charter, padres y miembros relevantes del equipo del IEP del niño determinan que cualquiera de esas condiciones se cumplió, la conducta debe ser determinada a ser una manifestación de la discapacidad del niño.

Si la Escuela Chárter, el padre y los miembros relevantes del Equipo IEP del niño deciden que la conducta antes mencionada era el resultado directo del fracaso de la Escuela Chárter de poner en práctica el IEP, la escuela chárter debe tomar la acción inmediata para remediar aquellas carencias.

### **Apelaciones**

Los padres de un estudiante con una discapacidad pueden apelar cualquier decisión relacionada con la colocación o la determinación de manifestación.

Una Escuela puede apelar el mantenimiento de una colocación actual si es probable que resulte en daño al Estudiante o a otros.

En cualquier situación, un estudiante tiene que permanecer en el ambiente educativo alterno interino pendiente de la decisión del oficial de audiencia o de la expiración del período de tiempo por ley, el que ocurra primero, a menos que la Escuela y los padres acuerden lo contrario.